



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 12 DE MARZO DE 1991

NUMERO 20

SUMARIO

0. Disposiciones Estatales

Universidad de Extremadura

- **Nombramiento.**—Resolución de 28 de febrero de 1991, por la que se nombra a don José Antonio Bartolomé Encinas, Profesor Titular de Escuela Universitaria 527

I. Disposiciones Generales

Consejería de Sanidad y Consumo

- **Subvenciones.**—Orden de 28 de febrero de 1991, por la que se regula la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para construcción y equipamiento de Centros Sanitarios Públicos, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. 527
- **Ayudas.**—Orden de 28 de febrero de 1991, por la que se establecen las normas de concesión de ayudas en materia de consumo a las Asociaciones y Usuarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura..... 529
- **Ayudas.**—Orden de 28 de febrero de 1991, por la que se establecen normas de concesión de ayudas en materia de Consumo a las Oficinas de Información al Consumidor de Extremadura 530

Página

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Presidencia y Trabajo

- **Nombramiento.**—Orden de 5 de marzo de 1991, por la que se nombra al Director General de Administración Local Coordinador General de la Junta de Extremadura en las elecciones a la Asamblea de Extremadura de 1991..... 531
- **Revocación.**—Orden de 5 de marzo de 1991, por la que se revocan determinadas funciones en materia de contratación delegadas en el Secretario General Técnico por la Orden de 22 de marzo de 1990 532
- **Delegación de funciones.**—Orden de 5 de marzo de 1991, por la que se delegan en el Director General de Administración Local determinadas funciones en materia de contratación..... 532

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

- **Nombramiento.**—Resolución de 4 de marzo de 1991, por la que se nombra presidente y Vicepresidente de la Comisión Interprofesional definitiva de Vinos de la Tierra de Extremadura..... 533

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia y Trabajo

- **Personal Laboral.**—Orden de 6 de marzo de 1991, por la que se hace pública la relación de plazas ofertadas para las categorías de Director de Residencia, Director de Centro, Educador y Animador Socio-Cultural para cubrir vacantes de personal laboral en la Junta de Extremadura y se

	<u>Página</u>
determina el procedimiento para la elección.....	533
— Personal Laboral. —Orden de 6 de marzo de 1991, por la que se hace pública la relación de plazas ofertadas para las categorías de Titulado Superior, Programador y Titulado de Grado Medio para cubrir vacantes de personal laboral en la Junta de Extremadura y se determina el procedimiento para la elección.....	536

III. Otras Resoluciones

Presidencia de la Junta

— Expo-92. —Resolución de 3 de enero de 1991, por la que se adjudica definitivamente la Redacción del Anteproyecto, Proyecto Básico, Proyecto de Ejecución y Dirección de Obra del Pabellón de Extremadura en la Expo-92.....	538
--	-----

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

— Obras Hidráulicas. —Resolución de 13 de febrero de 1991, por la que se adjudica la contratación directa de las obras de «Mejora de potabilizadora en Cañaveral»...	538
— Obras Hidráulicas. —Resolución de 4 de marzo de 1991, por la que se adjudica el Concurso para la ejecución de las obras de «Abastecimiento a la Mancomunidad de Lácara-Norte».....	538
— Obras Hidráulicas. —Resolución de 4 de marzo de 1991, por la que se adjudica la contratación directa del control y vigilan-	

	<u>Página</u>
cia de las obras de «Presa para abastecimiento en Burguillos del Cerro».....	539

V. Anuncios

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

— Suministro. —Resolución de 5 de febrero de 1991, por la que se anuncia a concurso público el suministro de Material de Cerramientos, Invernaderos, Riegos y Cultivos especiales en la localidad de Madrigal de la Vera.....	539
— Obras Hidráulicas. —Resolución de 4 de marzo de 1991, por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Prolongación de colector de carretera de Alange en Mérida».....	539
— Obras Hidráulicas. —Resolución de 4 de marzo de 1991, por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Depósito de abastecimiento a Saucedilla, Casatejada y Almaraz».....	540
— Obras Hidráulicas. —Anuncio de 6 de marzo de 1991, para citación levantamiento de actas para la ocupación de expediente de «Abastecimiento a la Mancomunidad de Lácara-Norte».....	540

Consejería de Emigración y Acción Social

— Adquisición. —Anuncio de 27 de febrero de 1991, por la que se convoca el concurso para la contratación de «Adquisición de Material Informático» con destino a los Servicios Centrales de esta Consejería.....	558
--	-----

0. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 14 de mayo de 1990 (B.O.E. de 27 de junio de 1990), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), **HA RESUELTO NOMBRAR PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA**, de la Universidad de Extremadura, en el área de conoci-

miento ORGANIZACION DE EMPRESAS, y Departamento ECONOMIA APLICADA Y ORGANIZACION DE EMPRESAS, a DON JOSE ANTONIO BARTOLOME ENCINAS.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 28 de febrero de 1991.

El Rector,
P.D. El Vicerrector de Ordenación
Académica,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ORDEN de 28 de febrero de 1991, por la que se regula la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para construcción y equipamiento de Centros Sanitarios Públicos, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo 1.º Las subvenciones que se concedan a las Corporaciones Locales del ámbito de la Comunidad Autónoma para construcción, reforma o equipamiento de los Centros y Establecimientos Sanitarios Públicos con cargo al Programa de Atención Primaria de Salud, se regirán por el procedimiento y cumpliendo los requisitos que se detallan en los artículos siguientes de esta Orden.

Artículo 2.º El incumplimiento por parte del adjudicatario del destino o finalidad para el que fue otorgada la subvención dará lugar a la revocación automática de la misma, siendo exigible su reintegro.

Artículo 3.º La cuantía y número de las subvenciones reguladas en esta Orden vendrá defini-

da y delimitada por las disponibilidades presupuestarias al efecto así como por las necesidades derivadas de la aplicación del Convenio de Atención Primaria, publicado en el D.O.E. núm. 102, de 24 de diciembre de 1987.

I. CONSTRUCCION DE CENTROS DE SALUD Y CONSULTORIOS LOCALES

Artículo 4.º Siempre que una Corporación estime necesaria la construcción de un Centro de Salud y otro Centro Sanitario y desee solicitar subvención, formulará un expediente que deberá incluir:

4.1. Solicitud del señor Presidente de la Corporación Municipal al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, en la que se hará constar:

a) Que el proyecto que se trata de realizar ha sido elaborado por el Arquitecto correspondiente, expresando la cuantía del presupuesto de contrata, así como los honorarios facultativos y otros gastos, significando a cuánto asciende el importe total del presupuesto.

Dicho proyecto deberá llevar el visado del Colegio Provincial respectivo, y antes de redactar el mismo, el Arquitecto encargado deberá diseñar un

croquis ajustado al programa de necesidades y presentar dicho croquis a los Servicios Técnicos de la Consejería, o de la Delegación Provincial del INSALUD correspondiente.

b) Que se solicita de la Consejería la subvención correspondiente, que podrá alcanzar hasta el 100% del coste del proyecto, comprometiéndose el Ayuntamiento a aportar la diferencia, así como los gastos que representan los honorarios facultativos y los de infraestructura urbanística.

c) Que se acompaña por triplicado el proyecto aprobado por la Corporación, el acuerdo adoptado por la misma y la Certificación expedida por el Secretario sobre la propiedad del solar.

4.2. Acuerdo de la Corporación Municipal: Se recogerá mediante certificación del Secretario de la Corporación, transcribiendo dicho acuerdo adoptado por el Pleno al efecto, en el que se deberán recoger los siguientes extremos:

a) La aprobación del Proyecto elaborado por el Arquitecto correspondiente, expresando la cuantía del presupuesto de contra, de los honorarios facultativos, de otros gastos, así como el importe total del presupuesto.

b) La solicitud a la Consejería de Sanidad y Consumo de la cantidad que se estime necesaria, que podrá alcanzar hasta el 100% del proyecto.

c) El compromiso del Ayuntamiento de aportar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real de la obra, aunque aquella sea inferior a la que se solicite, comprometiéndose igualmente al abono de los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.

d) El compromiso de la Corporación de destinar el Centro de Salud o Consultorios a fines sanitarios por un período no inferior a 30 años.

4.3. Sobre la propiedad del solar: Se extenderá certificación del Secretario del Ayuntamiento en la que conste que el edificio donde se va a construir el Centro de Salud y otro Centro Sanitario, es propiedad del Municipio y se encuentra incluido en el inventario de bienes y recursos del Ayuntamiento.

II. ADAPTACION Y REFORMA DE CENTROS DE SALUD Y CONSULTORIOS LOCALES

Artículo 5.º Siempre que una Corporación estime necesario la adaptación y reforma de un Centro de Salud y otro Centro Sanitario y desee solicitar subvención, formulará un expediente que deberá incluir:

5.1. Solicitud del Sr. Alcalde dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo en la que hará constar los siguientes extremos:

a) El importe total de las obras a realizar, con indicación de la subvención que se solicita que podrá alcanzar hasta el 100% del proyecto.

b) Se deberá acompañar el presupuesto que podrá ser redactado por un Maestro de obras o Constructor, cuando el mismo no supere el millón de pesetas y no modifique la estructura portante del edificio. Si se rebasa la cifra citada y no supera los cinco millones de pesetas será imprescindible al menos, que el presupuesto lo informe favorablemente un Arquitecto Técnico o un Arquitecto. En lo demás se regirá por las normas previstas para los Centros de nueva construcción.

Asimismo, se acompañará el acuerdo adoptado por la Corporación Municipal y la certificación de la propiedad del edificio.

5.2. Acuerdo de la Corporación Municipal: Se recogerá en la certificación del Secretario de la Corporación, transcribiendo el acuerdo adoptado por el pleno al efecto, en el que deben recoger los siguientes puntos:

a) La obra de reforma que se pretende realizar en el edificio, situado en la calle que corresponda para adaptarlo como Centro de Salud y otro Centro Sanitario.

b) La aprobación del Presupuesto presentado por el Arquitecto que corresponda, indicando asimismo el importe total.

c) Solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención de la cantidad correspondiente que podrá alcanzar hasta el 100% del presupuesto.

d) El compromiso del Ayuntamiento de aportar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real de la obra, comprometiéndose igualmente al abono de los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.

e) El compromiso de la Corporación a destinar el Centro a los fines sanitarios por un período no inferior a 30 años.

f) Autorizar al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas.

5.3. Sobre la propiedad del local: Se extenderá certificación del Secretario del Ayuntamiento en la que conste que el edificio donde está instalado el Centro de Salud, es de su propiedad y se encuentra incluido en el inventario de bienes y recursos del Ayuntamiento.

III. EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SALUD Y CONSULTORIOS LOCALES

Artículo 6.º Siempre que una Corporación estime necesario el Equipamiento de su Centro de Salud y otro Centro Sanitario y desee solicitar

subvención, formulará expediente que deberá incluir:

6.1. Solicitud del Sr. Presidente de la Corporación Municipal al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, en la que se hará constar:

a) El material científico y el mobiliario que se piensa adquirir para el equipamiento del Centro de Salud.

b) La subvención que se solicita y, en su caso, la aportación del Ayuntamiento.

c) Se deberá indicar asimismo, que se acompaña la relación de material científico, los presupuestos de tres casas comerciales que tendrá que ser homologado, el acuerdo de la Corporación Municipal y el Certificado de Disponibilidad del edificio.

6.2. Acuerdo de la Corporación Municipal: Se recogerá mediante la certificación del Secretario de la Corporación, transcribiendo el acuerdo adoptado por el Pleno al efecto, en que deberá recogerse los siguientes extremos:

a) La adquisición del material científico y/o mobiliario para equipar el Centro de Salud y otro Centro Sanitario de la localidad.

b) La selección del presupuesto de la Casa Comercial que corresponda por ser la oferta económica más favorable.

c) La solicitud a la Consejería de Sanidad y Consumo de la cantidad que corresponda, para adquirir el equipamiento que figura en el punto anterior, comprometiéndose el Ayuntamiento, en su caso, a sufragar, con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a la que solicita o porque al adquirir el material hubiera sufrido elevación su costo sobre el presupuesto aprobado.

d) El compromiso de la Corporación de destinar el Centro Sanitario para el que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un período no inferior a 30 años.

e) Autorizar al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas.

Artículo 7.º Los Ayuntamientos para el caso de los Equipamientos, una vez que hayan recibido el material adquirido deberán remitir acta de recepción así como factura original de la casa suministradora.

Cuando se trate de subvenciones concedidas para construcción o adaptación y reforma de Centros Sanitarios los libramientos de cantidades subvencionadas se realizarán bien por certificación de obras, o bien el 50% de la cantidad subvencionada, cuando se lleve a cabo el acta de replanteo, otro 25% cuando se lleven ejecutado el 75% de las obras, y el último 25% cuando finalicen las mismas.

DISPOSICION FINAL

Unica.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Mérida, 28 de febrero de 1991.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
ALFREDO GIMENO ORTIZ

ORDEN de 28 de febrero de 1991, por la que se establecen las normas de concesión de ayudas en materia de consumo a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Con el fin de dar cumplimiento al mandato constitucional contenido en el artículo 51, y teniendo en cuenta que el movimiento asociativo de los consumidores y usuarios está necesitado de ayudas para conseguir su completo desarrollo al mismo tiempo que fomentar sus organizaciones, esta Consejería de Sanidad y Consumo, como en años anteriores, tiene a bien

DISPONER

Artículo 1.º Se convocan ayudas para las Asociaciones de Consumidores y Usuarios cuyo ámbito de actuación sea el de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y cuya cuantía total viene consignada en los Presupuestos Generales de la misma.

Artículo 2.º La finalidad de las ayudas será la de subvencionar gastos de:

— Infraestructura: instalaciones, material inventariable de oficinas y laboratorios e informatización.

— Personal de gabinetes técnicos.

— Programas de educación, formación e información en materia de consumo.

— Edición de publicaciones periódicas.

— Celebración de actos estatutarios y captación de socios.

— Programas específicos: estudios técnicos, hábitos de consumo, análisis comparativos.

Artículo 3.º Para poder acceder a estas ayudas será requisito indispensable:

1.—Estar inscrito en el Censo de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

2.—Tener al menos 100 socios.

3.—Tener un presupuesto anual propio que como mínimo alcance 100.000 pesetas.

Artículo 4.º Cuantía y criterios para la adjudicación:

- a) Sólo podrán subvencionarse las peticiones encuadradas en el artículo 2.º
- b) El presupuesto presentado a subvencionar será estructurado conforme a lo indicado en el artículo 2 y obligatoriamente se especificarán las cuantías para cada uno de los conceptos.
- c) La cuantía concedida no podrá sobrepasar el 10% para infraestructura, 20% para personal, 25% para programas de educación, formación e información, 5% para publicaciones, 10% para gastos estatutarios y 30% para programas específicos, sobre las cuantías solicitadas para cada concepto.

Artículo 5.º Las Asociaciones de Consumidores y Usuarios que deseen solicitar ayuda para 1991, deberán formalizar sus peticiones mediante solicitud dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, adjuntando la documentación siguiente, firmada por el Presidente y Secretario o Tesorero según los casos:

- a) Número de afiliados en 1989, e incremento de los mismos en 1990.
- b) Cuantía de lo recaudado por cuotas en 1990, con indicación de la cuota mensual y sus incrementos respecto a 1989, así como la previsión para 1991.
- c) Número de delegaciones provinciales o locales que constituyen la asociación.
- d) Proyecto de actividades a desarrollar para las que solicita ayuda durante 1991, con indicación de actuaciones y calendario.

Artículo 6.º El plazo de solicitud será de 30 días naturales a partir de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Artículo 7.º La comunicación de subvenciones y su cuantía será hecha por la Consejería de Sanidad y Consumo antes de los 30 días siguientes a la finalización del plazo de convocatoria.

Artículo 8.º Las ayudas concedidas serán abonadas previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la Consejería de Economía y Hacienda, el 50% de la misma al inicio de las actividades y el resto tras la presentación de memoria justificativa de haber realizado la actividad y las facturas correspondientes.

Artículo 9.º El incumplimiento de cualquiera de los requisitos previstos en esta Orden, o el destino a otros fines distinto del subvencionado, dará lugar a la revocación de la subvención y a la baja en el Censo de Organización de Consumidores y

Usuarios de la Junta de Extremadura (Orden de 29 de marzo de 1988).

Mérida, 28 de febrero de 1991.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
ALFREDO GIMENO ORTIZ

ORDEN de 28 de febrero de 1991, por la que se establecen normas de concesión de ayudas en materia de Consumo a las Oficinas Municipales de Información al Consumidor de Extremadura.

A tenor de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, las Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMIC), tiene unas misiones específicas que realizar en aras a una formación e información de consumidores y usuarios, y a una efectiva protección de sus derechos mediante un adecuado tratamiento de sus denuncias y reclamaciones.

La Consejería de Sanidad y Consumo, consciente del interés que tiene el trabajo en cooperación con otros organismos administrativos, tales como la Administración Local, continúa con la línea emprendida de subvencionar y apoyar, tanto económica como técnicamente, a la OMIC.

En virtud del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones y dadas las especiales características de las que se refieren en materia de consumo, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO

Artículo 1.º Se convocan ayudas a las OMIC ubicadas en los distintos municipios de la Comunidad Autónoma, cuya cuantía viene consignada en los presupuestos generales de esta Comunidad Autónoma.

Artículo 2.º La finalidad de las ayudas serán la de subvencionar gastos:

- a) Infraestructura: establecimiento, ampliación de instalaciones y material inventariable de oficinas y de laboratorios e información de la misma.
- b) Personal de oficinas: capacitación y perfeccionamiento del mismo.
- c) Programas de formación, educación e información en materia de consumo para la población donde radique la oficina.
- d) Edición de publicaciones periódicas propias de la oficina referidas a materia de consumo.

Artículo 3.º Para poder acceder a estas subvenciones será requisito indispensable estar dada de alta en el registro de Oficinas Municipales de Información al Consumidor en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Orden de 16 de septiembre de 1988).

Artículo 4.º Cuantías y criterios para la adjudicación.

a) Únicamente podrán subvencionarse las peticiones encuadradas en el artículo 2.º

b) El presupuesto presentado a subvencionar vendrá estructurado conforme a lo indicado en el artículo 2.º, y obligatoriamente se especificarán cuantía por cada uno de los conceptos.

c) La cuantía concedida no podrá sobrepasar el 25% para infraestructura, el 5% para personal, el 55% para programas y el 15% para publicaciones, sobre las cuantías solicitadas para ese concepto.

Artículo 5.º Las Corporaciones Locales que deseen solicitar ayuda económica para 1991, deberá formalizar sus peticiones mediante solicitud dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, adjuntando la documentación siguiente:

a) Certificado de la Secretaría del Ayuntamiento indicando la población de hecho al 31 de diciembre de 1990.

b) Memoria de las actividades y programas a desarrollar en materia de consumo para la que solicita ayuda durante 1991, firmadas por el Director de la OMIC y el conforme del Alcalde.

Artículo 6.º El plazo de solicitud será de 30 días naturales a partir de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Artículo 7.º La comunicación de subvención y sus cuantías, será hecha por la Consejería de Sanidad y Consumo antes de los 30 días siguientes a la finalización del plazo de convocatoria.

Artículo 8.º Las ayudas concedidas serán abonadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la Consejería de Economía y Hacienda, y tras la presentación de los documentos que acrediten el haber realizado las inversiones y programas subvencionados.

Artículo 9.º El incumplimiento de cualquiera de los requisitos previstos en esta Orden, o el destino a otro fin distinto del subvencionado, dará lugar a la revocación de la subvención y a la baja en el registro de OMIC de esta Comunidad Autónoma.

Mérida, 28 de febrero de 1991.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
ALFREDO GIMENO ORTIZ

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 5 de marzo de 1991, de la Consejería de Presidencia y Trabajo por la que se nombra al director general de Administración Local coordinador general de la Junta de Extremadura en las elecciones a la Asamblea de Extremadura de 1991.

Por Decreto del Presidente de 4 de marzo de 1991, se atribuye al Consejero de Presidencia y Trabajo competencia para ejercer las actividades necesarias en el desarrollo del proceso electoral de las Elecciones a la Asamblea de Extremadura. Este Decreto establece en su artículo 1.2 que el Consejero de Presidencia y Trabajo para facilitar el desarrollo del proceso electoral nombrará un Coordinador General.

En su virtud de acuerdo con lo establecido en el Decreto del Presidente de 4 de marzo de 1991,

DISPONGO

ARTICULO UNICO.—Se nombra al Director General de Administración Local, Coordinador General de la Junta de Extremadura en las Elecciones a la Asamblea de Extremadura de 1991.

Notifíquese al Director General de Administración Local y publíquese en el Diario Oficial de Extremadura.

DISPOSICION FINAL.—La presente Orden surte efectos desde su notificación al interesado.

Mérida, a 5 de marzo de 1991.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ORDEN de 5 de marzo de 1991, de la Consejería de Presidencia y Trabajo por la que se revocan determinadas funciones en materia de contratación delegadas en el secretario general técnico por la Orden de 22 de marzo de 1990.

Por Orden de esta Consejería de 22 de marzo de 1990, fueron delegadas en el Secretario General Técnico las funciones de Contratación atribuidas al Consejero por el artículo 33.10 de la Ley del Gobierno y la Administración.

La Ley 6/1990, de 19 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1991, consigna en la Sección 11 los gastos correspondientes al desarrollo del proceso de Elecciones a la Asamblea de Extremadura para 1991, en la aplicación presupuestaria: 11.01.121A.650.00. Como consecuencia del elevado número de contrataciones a realizar con cargo a esta aplicación presupuestaria es conveniente revocar la facultad de contratación atribuida al Secretario General Técnico con cargo a esta aplicación presupuestaria.

En su virtud de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 58.1 en relación con el 33.10, ambos de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma.

RESUELVO

ARTICULO UNICO.—Quedan revocadas las funciones de Contratación con cargo a la aplicación presupuestaria 11.01.121A.650.00 delegadas al Secretario General Técnico por Orden de esta Consejería de 22 de marzo de 1990.

Notifíquese al Secretario General Técnico, al Director General de Administración Local y publíquese en el Diario Oficial de Extremadura.

DISPOSICION FINAL.—La presente Orden surte efectos desde su notificación a los interesados.

Dado en Mérida, a 5 de marzo de 1991.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ORDEN de 5 de marzo de 1991, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se delegan en el Director General de Administración Local determinadas funciones en materia de contratación.

Por Orden de esta Consejería de 22 de marzo

de 1990 fueron delegadas en el Secretario General Técnico las funciones atribuidas al Consejero de Presidencia y Trabajo en materia de contratación. Con posterioridad, por Orden de 5 de marzo de 1991 ha sido revocada dicha delegación en lo relativo a las contrataciones que se realicen con cargo a la aplicación presupuestaria: 11.01.121A.650.00.

El Decreto del Presidente de 4 de marzo de 1991 atribuye al Consejero de Presidencia y Trabajo competencia para ejercer las actividades necesarias en el desarrollo del proceso electoral de las Elecciones a la Asamblea de Extremadura. A estos efectos el Consejero de Presidencia y Trabajo, por Orden de 5 de marzo de 1991 nombra al Director General de Administración Local, Coordinador General de la Junta de Extremadura en las Elecciones a la Asamblea de Extremadura de 1991.

Todo ello hace conveniente que sea el Director General de Administración Local el órgano de contratación en las contrataciones que se produzcan con cargo a la aplicación presupuestaria: 11.01.121A.650.00 de los Presupuestos Generales de 1991.

En su virtud y de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 58 en relación con el 33.10, ambos de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma.

RESUELVO

ARTICULO UNICO.—Se delegan en el Director General de Administración Local las funciones de contratación que puedan realizarse con cargo a la aplicación presupuestaria 11.01.121A.650.00, conferidas al Consejero por el artículo 33.10 de la Ley 2/1984, de 7 de junio y 24 de la Ley 6/1990 de 19 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con la legislación Electoral General y Ley de Elecciones a la Asamblea de Extremadura.

Notifíquese al Secretario General Técnico, al Director General de Administración Local y publíquese en el Diario Oficial de Extremadura.

DISPOSICION FINAL.—La presente Orden surte efectos desde su notificación a los interesados.

Dado en Mérida, a 5 de marzo de 1991.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 4 de marzo de 1991, por la que se nombra Presidente y Vicepresidente de la Comisión Interprofesional definitiva de Vinos de la Tierra de Extremadura.

La Orden de 12 de diciembre de 1990 (D.O.E. 18 de diciembre de 1990) de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio aprueba el Reglamento de la Comisión Interprofesional de Vinos de la Tierra de Extremadura.

El Capítulo VII de la Orden establece en su artículo 16.º la composición y designación de los miembros de la Comisión Interprofesional.

Siguiendo lo establecido en la Disposición Transitoria de la Orden, las entidades fundadoras han nombrado sus representantes en la Comisión, nombramiento que ha recaído en las siguientes personas:

Por la Agrupación de Cooperativas: D. Pedro Collado Sánchez.

D. Antonio García Macarro.

Suplente: D. Francisco Amador Oyola.

Por los Industriales: D. Joaquín Cáceres Corral.

D. Angel Martínez Paiva.

Suplente: D. Domingo Prieto Buenavida.

Por los embotelladores: D. Joaquín Cáceres Márquez.

D. José Félix Coloma Navarro.

Suplente: D. Antonio Medina Sánchez.

Por los enólogos: D. Carlos Díaz González.

D. Luis M. Calleja Martínez.

Suplente: D. Martín Durán Rodríguez.

Constituida la Comisión Interprofesional con todos sus vocales el día 21 de febrero de 1991 en cumplimiento de lo expresado en el artículo 16.º apartado 4.1. de la Orden antes mencionada, por mayoría absoluta, se eligen entre sus componentes los siguientes cargos:

Presidente: D. Pedro Collado Sánchez.

Vicepresidente: D. Joaquín Cáceres Márquez.

Tesorero: D. Carlos Díaz González.

Secretario: D. Joaquín Cáceres Corral.

De acuerdo con lo establecido en el último párrafo del artículo 16.º apartado 4.1. y en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley vigente,

RESUELVO:

Nombrar de entre los miembros de la Comisión Interprofesional de Vinos de la Tierra de Extremadura, y a propuesta de la misma, Presidente a D. Pedro Collado Sánchez y Vicepresidente a D. Joaquín Cáceres Márquez, que lo serán a su vez del Comité Permanente.

Mérida, a 4 de marzo de 1991.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,

FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 6 de marzo de 1991, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se hace pública la relación de plazas ofertadas para las categorías de Director de Residencia, Director de Centro, Educador y Animador Socio-Cultural para cubrir vacantes de personal laboral en la Junta de Extremadura y se determina el procedimiento para la elección.

Por Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de 28 de enero de 1991 (D.O.E. de 5 de febrero) se dispuso la publicación de la relación de aprobados en las Categorías de Director de Residencia, Director de Centro, Educador y Animador Socio-Cultural de las pruebas selectivas convocadas para cubrir vacantes de personal laboral en la Junta de Extremadura.

Conforme a lo dispuesto en las bases de la convocatoria procede la publicación de la relación de plazas ofertadas, haciendo constar su ubicación y las características de cada una de ellas.

En su virtud y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

Primero.—Hacer pública la relación de plazas ofertadas con sus características para cada una de las Categorías que se especifican en el Anexo de la presente Orden.

Segundo.—La elección por los aspirantes aprobados de las plazas que se ofertan se realizará en acto público de acuerdo con el orden de puntuación final obtenida en las pruebas selectivas.

Tercero.—Se convoca a los aspirantes aprobados para que concurran al acto público de elección de plazas que tendrá lugar el día 26 de marzo, a las 10.00 horas, en la Consejería de Presidencia y Trabajo, en C/ Reyes Huertas, 1, de Mérida.

Cuarto.—Los aprobados deberán concurrir personalmente o por medio de representante debidamente autorizado al efecto y provistos del D.N.I. u otro documento que acredite la personalidad. A los que no comparezcan en dicho acto o aun compareciendo no hagan elección se les asignará una plaza de las que resulten sobrantes una vez ultimado el proceso de elección.

Quinto.—Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión nombrada por el Director General de la Función Pública.

Sexto.—Una vez llevada a cabo la elección de las plazas mediante el procedimiento indicado, se requerirá a los candidatos para la formalización de los contratos de trabajo en un plazo no superior a seis meses.

Mérida, 6 de marzo de 1991.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

A N E X O

CATEGORIA : DIRECTOR DE RESIDENCIA

GRUPO : I **SUBGRUPO :** A

Nº PLAZA	CONSEJERIA	C.TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISTICAS
				TURN.NOCT. OTRAS
1	EMIGRACION Y A. SOCIAL	C.R.FERENCIA MENOR	MERIDA	X
2	" " "	R.C.A. SAN FRANCISCO	VVA. SERENA	X
2	" " "	R.C.A. LA SIBERIA	HERRERA DUQUE	X
3	" " "	R. CLUB ANCIANOS	MONTIJO	X
4	" " "	R.C.A. LA CORONADA	VCA. BARROS	X
5	" " "	C.M. ISABEL MOCTEZUMA	CAMINOMORISCO	X
6	" " "	C.M. FRANCISCO ORELLANA	NUÑOMORAL	X
7	" " "	R.C.A. HURDES	VEGAS DE CORIA	X
8	" " "	R. CLUB ANCIANOS	GATA	X

CATEGORIA : DIRECTOR DE CENTRO

GRUPO : II **SUBGRUPO :** A

Nº PLAZA	CONSEJERIA	C.TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISTICAS
				TURN.NOCT. OTRAS
1	EMIGRACION Y A. SOCIAL	C.I. LA ROSALEDA	CABEZA BUEY	
2	" " "	C.I. ALADINO	AZUAGA	
3	" " "	C.ALIMENTACION INFANTIL	VVA. FRESNO	
4	" " "	C.INFANTIL	MORALEJA	

Nº PLAZA	CONSEJERIA	C.TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISTICAS
				TURN.NOCT. OTRAS
5	" " "	C.I. BAMBI	LA FRAGOSA	
6	" " "	C.I. LOS BOLINDRES	JARAIZ VERA	
7	" " "	C.I. NTRA. SRA. ANGUSTIAS	NAVALMORAL M.	

CATEGORIA : EDUCADORES

GRUPO : II SUBGRUPO : A

Nº PLAZA	CONSEJERIA	C.TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISTICAS
				TURN.NOCT. OTRAS
1	EMIGRACION Y A. SOCIAL	C.M. PEDRO VALDIVIA	VVA.: SERENA	X
2	" " "	" " "	" "	X
3	" " "	C.M. SAN JUAN BAUTISTA	BADAJOS	X
4	" " "	" " "	"	X
5	EMIGRACION Y A. SOCIAL	C.M. SAN JUAN BAUTISTA	BADAJOS	X
6	" "	" " "	"	X
7	" "	C.M. NTRA. SRA. GUADALUPE	OLIVENZA	X
8	" "	" " " "	"	X
9	" "	" " " "	"	X
10	" "	" " " "	"	X
11	" "	C.M. CRISTO REY	"	X
12	" "	" " "	"	X
13	" "	C.M. ISABEL MOCTEZUMA	CAMINOMORISCO	X
14	" "	" " "	"	X
15	" "	" " "	"	X
16	" "	" " "	"	X
17	" "	" " "	"	X
18	" "	C.M. FRANCISCO ORELLANA	NUÑOMORAL	X
19	" "	" " "	"	X
20	" "	" " "	"	X
21	" "	" " "	"	X
22	" "	" " "	"	X
23	" "	C.M. FRANCISCO PIZARRO	TRUJILLO	X
24	" "	" " "	"	X
25	" "	" " "	"	X
26	" "	" " "	"	X
27	" "	C.M. VALCORCHERO	PLASENCIA	X
28	" "	" " "	"	X

Nº PLAZA	CONSEJERIA	C.TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISTICAS
				TURN.NOCT. OTRAS
29	" "	" "	"	X
30	" "	" "	"	X
31	" "	" "	"	X
32	" "	C.M. GARCIA PAREDES	CACERES	

CATEGORIA : ANIMADOR SOCIO-CULTURAL

GRUPO : II **SUBGRUPO :** A

PLAZA, Nº	CONSEJERIA	C.TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISTICA
				TURN.NOCT. OTRAS
1	EMIGRACION Y A. SOCIAL	R.C.A. NTRA.SRA. PIEDAD	ALMENDRALEJO	X
2	" " "	R.C.A. ALONSO MENDOZA	DON BENITO	X
3	" " "	R.C.A. SAN FRANCISCO	VVA. SERENA	X
4	" " "	R.C.A. LA SIBERIA	HERRERA DUQUE	X
5	" " "	R. CLUB ANCIANOS	MONIJO	X
6	EMIGRACION Y A. SOCIAL	R.C.A. LA CORONADA	VCA. BARROS	X
7	" "	R.C.A. NTRA. SRA. GUADALUPE	FUENTE CANTOS	X
8	" "	R.C.A. HERNANDO SOTO	JEREZ CABALLEROS	X
9	" "	R.C.A. TRAJANO	MERIDA	X
10	" "	R.C.A. ANGELES BUJANDE	NAVALMORAL M.	X
11	" "	R.C.A. HURDES	VEGAS DE CORIA	X
12	" "	R.CLUB ANCIANOS	GATA	X

ORDEN de 6 de marzo de 1991, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se hace pública la relación de plazas ofertadas para las categorías de Titulado Superior, Programador y Titulado de Grado Medio para cubrir vacantes de personal laboral en la Junta de Extremadura y se determina el procedimiento para la elección.

Por Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de 24 de enero de 1991 (D.O.E. de 5 de febrero) se dispuso la publicación de la relación de aprobados en las Categorías de Titulado Superior, Programador y Titulado de Grado Medio de las pruebas selectivas convocadas para cubrir vacantes de personal laboral en la Junta de Extremadura.

Conforme a lo dispuesto en las bases de la convocatoria procede la publicación de la relación de plazas ofertadas, haciendo constar su ubicación y las características de cada una de ellas.

En su virtud y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

Primero.—Hacer pública la relación de plazas ofertadas con sus características para cada una de las Categorías que se especifican en el Anexo de la presente Orden.

Segundo.—La elección por los aspirantes aprobados de las plazas que se ofertan se realizan en acto público de acuerdo con el orden de puntuación final obtenida en las pruebas selectivas.

Tercero.—Se convoca a los aspirantes aprobados para que concurran al acto público de elección de plaza que tendrá lugar el día 26 de marzo, a las 10.00 horas, en la Consejería de Presidencia y Trabajo en C/ Reyes Huertas, 1, de Mérida.

Cuarto.—Los aprobados deberán concurrir personalmente o por medio de representante debidamente autorizado al efecto y provistos del D.N.I. u otro documento que acredite la personalidad. A los que no comparezcan en dicho acto o aun compareciendo no hagan elección se les asignará una plaza de las que resulten sobrantes una vez ultimado el proceso de elección.

Quinto.—Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión nombrada por el Director General de la Función Pública.

Sexto.—Una vez llevada a cabo la elección de las plazas mediante el procedimiento indicado, se requerirá a los candidatos para la formalización de los contratos de trabajo en un plazo no superior a seis meses.

Mérida, 6 de marzo de 1991.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

III. Otras Resoluciones

PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 3 de enero de 1991, de la Vicepresidencia de la Junta de Extremadura, por la que se adjudica definitivamente la Redacción del Anteproyecto, Proyecto Básico, Proyecto de Ejecución, Dirección de Obra e Interiorismo del Pabellón de Extremadura en la Expo-92.

Habiéndose celebrado el Concurso de Arquitectura, a Nivel de Anteproyecto, para la Construcción del Pabellón de Extremadura en la Exposición Universal de Sevilla 1992, obteniendo el primer premio según acta del Jurado los Arquitectos D. JUAN JOSE GARCIA VIONDI y D. TOMÁS VICENTE CURBELO RANERO, y conllevando según las bases el encargo de redacción del proyecto de ejecución y dirección de obra; esta Vicepresidencia adjudica definitivamente a los Arquitectos D. JUAN JOSE GARCIA VIONDI y D. TOMÁS VICENTE CURBELO RANERO la redacción del Anteproyecto, Proyecto Básico, Proyecto de Ejecución y Dirección de Obra del Pabellón de Extremadura en la Expo-92, de acuerdo con las tarifas establecidas en el Decreto 2.512/77, de 17 de junio, con las modificaciones que fija el Real Decreto 84/90, de 19 de enero.

El Vicepresidente,
ANTONIO VENTURA DIAZ DIAZ

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 13 de febrero de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se adjudica la contratación directa de las obras de «Mejora de potabilizadora en Cañaverál (Cáceres)».

Vistas las ofertas presentadas, el informe emitido y la Propuesta de Adjudicación que al respecto formula el Servicio de Obras Hidráulicas, esta Consejería, de conformidad con la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965 y Reglamento

de aplicación de 25 de noviembre de 1975, RESUELVE, adjudicar definitivamente la realización de las mencionadas obras a la empresa HIDRO-MECANICA EXTREMEÑA, S.A. por la cantidad de TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000 de pesetas).

Mérida, a 13 de febrero de 1991.

El Director General de Infraestructura
P.D. (O. 11/01/90 D.O.E. N.º 7 de 23/01/90),
MIGUEL GARCIA LEDO

RESOLUCION de 4 de marzo de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por la que se adjudica el Concurso para la ejecución de las obras de «Abastecimiento a la Mancomunidad de Lácara-Norte (Badajoz)».

Visto el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 26 de diciembre de 1990, para la adjudicación por el procedimiento de Concurso para la ejecución de las obras denominadas «Abastecimiento a la Mancomunidad de Lácara-Norte (Badajoz)», así como el Informe-Propuesta de Adjudicación formulado por el Servicio de Obras Hidráulicas, esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, consideradas las proposiciones informadas favorablemente y teniendo en cuenta las condiciones técnicas y económicas de las propuestas estudiadas,

ACUERDA

Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras denominadas «Abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Lácara-Sur (Badajoz)», a la empresa CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., en su oferta base por un importe de SEISCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL PESETAS (609.246.000 pesetas).

Mérida, a 4 de marzo de 1991.

El Director General de Infraestructura
P.D. (O. 11/01/90 D.O.E. N.º 7 de 23/01/90).
MIGUEL GARCIA LEDO

RESOLUCION de 4 de marzo de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por la que se adjudica la contratación directa del control y vigilancia de las obras de «Presa para abastecimiento en Burguillos del Cerro (Badajoz)».

Vistas las ofertas presentadas, el Informe emitido y la Propuesta de Adjudicación que al respecto formula el Servicio de Obras Hidráulicas, esta Consejería, de conformidad con la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965 y Reglamento

de aplicación de 25 de noviembre de 1975, RESUELVE, adjudicar definitivamente la realización del Control y Vigilancia de las mencionadas obras a la empresa EUROESTUDIOS, S.A. por la cantidad de NUEVE MILLONES NOVECIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (9.975.000 pesetas).

Mérida, a 4 de marzo de 1991.

El Director General de Infraestructura,
P.D. (O. 11/01/90 D.O.E. N.º 7 de 23/01/90)
MIGUEL GARCIA LEDO

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 5 de febrero de 1991 de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio por la que se anuncia a concurso público el suministro de material de Cerramientos, Invernaderos, Riegos y Cultivos Especiales en la localidad de Madrigal de la Vera (Cáceres).

Resolución de 5 de febrero de 1991 de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se anuncia a concurso público el suministro de:

— Material de Cerramientos, Invernaderos, Riegos y Cultivos especiales.

Por un importe máximo de 18.000.000 de pesetas, IVA incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Gestión Económica, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, calle Adriano número 4-2.ª planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 15 horas del día 8 de abril de 1991, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán los reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, el día 6 de mayo de 1991, en Mérida, calle Almendralejo, 14 (Consejería de Economía y Hacienda), a las 11.00 horas.

Mérida, 26 de febrero de 1991.

RESOLUCION de 4 de marzo de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Prolongación de colector de carretera de Alange en Mérida (Badajoz)».

Se anuncia subasta para la contratación de las obras «Prolongación de colector de carretera de Alange en Mérida (Badajoz)».

Presupuesto de contrata: 16.000.000 de pesetas.

Anualidades: 1991: 16.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Plazo de garantía: 1 año.

Fianza Provisional: Dispensada.

Fianza Definitiva: 640.000 pesetas.

Clasificación requerida: Grupo E; Subgrupo 1; Categoría e.

El Proyecto y Pliegos podrán examinarse en los locales de esta Consejería, sitios en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n (Polígono Nueva Ciudad).

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 12 horas del día 9 de abril de 1991.

La apertura de proposiciones se realizará en

acto público celebrado en la Dirección General de Infraestructura a las 11 horas del día 22 de abril de 1991.

Mérida, a 4 de marzo de 1991.

RESOLUCION de 4 de marzo de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Depósito de abastecimiento a Saucedilla, Casatejada y Almaraz (Cáceres)».

Se anuncia subasta para la contratación de las obras «Depósito de abastecimiento a Saucedilla, Casatejada y Almaraz (Cáceres)».

Presupuesto de contrata: 35.000.000 de pesetas.

Anualidades: 1991: 35.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Plazo de garantía: 1 año.

Fianza Provisional: Dispensada.

Fianza Definitiva: 1.400.000 pesetas.

Clasificación requerida: Grupo E; Subgrupo 1; Categoría e.

El Proyecto y Pliegos podrán examinarse en los locales de esta Consejería, sitos en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n (Polígono Nueva Ciudad).

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 12 horas del día 9 de abril de 1991.

La apertura de proposiciones se realizará en acto público celebrado en la Dirección General de Infraestructura a las 11 horas del día 22 de abril de 1991.

Mérida, a 4 de marzo de 1991.

EXPEDIENTE: Abastecimiento a la Mancomunidad de Lácara Norte (Badajoz). Clave: J.E.-O.H.-BA-84. T.M.: Puebla de Obando, La Nava de Santiago, Mérida, Carmonita, Badajoz, Cáceres, La Roca de la Sierra y Cordobilla de Lácara.

Declarada la urgente ocupación de los bienes afectados por las obras arriba referenciadas, por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 19-02-1991 ha de procederse a la expropiación de los terrenos por el procedimiento previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan los días y horas que se señalen.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo de la contribución y certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les convinieren de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derecho o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Avda. de Europa, 10-3 planta, en Badajoz, por escrito, hasta el día señalado para el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Lugar: Ayuntamiento de Mérida. Día: 22-03-91. Hora: 10,30.

Lugar: Ayuntamiento de La Nava de Santiago. Día: 25-03-91. Hora: 10,30.

Lugar: Ayuntamiento de Cáceres. Día: 23-03-91. Hora: 10,30.

Lugar: Ayuntamiento de Puebla de Obando. Día: 27-03-91. Hora: 10,00.

Lugar: Ayuntamiento de Badajoz. Día: 01-04-91. Hora: 10,30.

Lugar: Ayuntamiento de La Roca de la Sierra. Día: 02-04-91. Hora: 10,30.

Lugar: Ayuntamiento de Carmonita. Día: 03-04-91. Hora: 10,00.

Lugar: Ayuntamiento de Cordobilla de Lácara. Día: 04-04-91. Hora: 10,00.

— Comparecerán los relacionados del 2.51 al 2.210.

Ayuntamiento de Cordobilla de Lácara. Día: 05-04-91. Hora: 10,00.

— Comparecerán el resto de los afectados de este término municipal.

Mérida, 6 de marzo de 1991.

CONDUCCION ROCA DE LA SIERRA A PUEBLA DE OBANDO

EXPROPIACIONES Y SERVICIOS AFECTADOS

MUNICIPIO: LA ROCA DE LA SIERRA

N.º de orden y en el plano	Polígono	Parcela	Propietario		Tipo de cultivo	M.² de expropiación
1.1	17	34-b	Alonso, Paulino Mena, Jesús	La Roca de la Sierra	Alcornoque	2.800 360
1.2	17	Arroyo				12
1.3	17	32	Alonso, Paulino Mena, Jesús	La Roca de la Sierra	Cereal	150
1.4	17	Camino				30
1.5	17	33	Villares Mata, Manuel	La Roca de la Sierra	Cereal	150
1.6	17	Camino				30
1.7	3	39	Rodríguez Pajuelo, Antonio	La Roca de la Sierra	Urbana	210
1.8	3	41	Gutiérrez Jiménez, Isabel	La Roca de la Sierra	Cereal	180
1.9	3	37	Mateos Lubián, Santiago	La Roca de la Sierra	Cereal	150
1.10	3	40-b	Ayuntamiento Teléfono 406001	Piza. España, 1 La Roca de la Sierra	Camino	270
1.11	3	42	Sánchez Solís, Francisco	La Roca de la Sierra	Cereal	90
	3	42	Sánchez Solís, Francisco	La Roca de la Sierra	Cereal	210
1.12	3	47	Sánchez Rodríguez, Pedro	La Roca de la Sierra	Cereal	270
1.13	3	48	Corraí García, Juan M. Teléfono 406013	Gral. Asensio, s/n. La Roca de la Sierra	Cereal	198
1.14	3	49	Sánchez García, Juliana	La Roca de la Sierra	Cereal	678
1.15	3	50	Hnos. Gutiérrez García	J. Antonio, 9 La Roca de la Sierra	Cereal	198
1.16	3	51	Román Morgado, Ceferino	La Roca de la Sierra	Cereal	120
1.17	3	52	Prior Durán, Nieves	La Roca de la Sierra	Cereal	120
1.18	3	53	Hnos. de la Peña Huertas	Justo Castillo, 16 La Roca de la Sierra	Cereal	570
1.19	3	54	Florencio Tarrío, Ignacio	La Roca de la Sierra	Cereal	150
1.20	3	55	Tarrío Barrado, Pablo	La Roca de la Sierra	Cereal	180
1.21	3	56-a	Cayetano Tarrío, Dionisio	La Roca de la Sierra	Cereal	210
1.22	3	57	Sánchez García, Juliana	La Roca de la Sierra	Cereal	270
1.23	3	58	Díez Barquero, Julia	La Roca de la Sierra	Cereal	390
1.24	3	59	Mesa Martínez, José Teléfono 406032	Plaza España, 7 La Roca de la Sierra	Cereal	570 108
1.25	3	Camino				
1.26	4	43	García Durán, Magdalena Mesa, José	Pl. España, 7 La Roca de la Sierra	Pastos	570 42
1.27	4	Camino				
1.28	4	42	Leo Holguera, Juan Antonio y Vicente	La Roca de la Sierra	Pastos	18
1.29	4	Camino				18
1.30	4	31	Asociación Ganaderos	La Roca de la Sierra	Exento	1.350
1.31	4	Rivera de Troya				150
1.32	4	26	Asociación Ganaderos	La Roca de la Sierra	Exento	162
1.33	4	Camino				18
1.34	4	32	Molina Zaragoza, Fabián	La Roca de la Sierra	Cereal	270
1.35	4	Camino				18
1.36	4	26	Asociación Ganaderos	La Roca de la Sierra	Exento	102

N.º de orden y en el plano	Polígono	Parcela	Propietario		Tipo de cultivo	M.º de expropiación
1.37	4	26	Asociación Ganaderos	La Roca de la Sierra	Exento	1.200
	4	25	Morcillo Leo, Justo y Mariana Teléfono 406320	Pl. España, 15		
1.38	4	6	Hernández Piñero, Leonor	La Roca de la Sierra	Cereal	60
	4	6	Hernández Piñero, Leonor	La Roca de la Sierra	Encinar	5.130
				La Roca de la Sierra	Encinar	2.910

MUNICIPIO: BADAJOZ

1.39	28	20	Hernández Piñero, Leonor	Badajoz	Encinar	360
1.40	28	Camino				60
1.41	28	21	Hernández Piñero, Leonor	Badajoz	Encinar	900
1.42	28	Carretera Cáceres- Badajoz				150
1.43	29	35-a	Hernández Piñero, Leonor	Badajoz	Encinar	1.890
1.44	29	Camino				60
1.45	29	33	Hernández Piñero, Leonor	Badajoz	Encinar	1.260
1.46	29	Rivera de Troya				48
1.47	29	32	Hernández Piñero, Leonor	Badajoz	Encinar	126
1.48	29	Camino				42
1.49	29	31	Hernández Piñero, Leonor	Badajoz	Encinar	210
1.50	29	30-c	Chorot Castillo, Magdalena y Juan	Badajoz	Alcornoques	1.980
1.51	29	Carretera particular				48
1.52	29	30-h	Chorot Castillo, Magdalena y Juan	Badajoz	Huerta	6.120
1.53	29	Camino				48
1.54	29	30-a	Chorot Castillo, Magdalena y Juan	Badajoz	Encinar	5.070
1.55	29	29-h	Hermanos Alcántara Núñez	Badajoz	Alcornoques	2.280
1.56	29	Carretera				120
1.57	27	3-a	Hermanos Alcántara Núñez	Badajoz	Alcornoques	1.530
1.58	27	Carretera				150
1.59	27	3-a	Hermanos Alcántara Núñez	Badajoz	Alcornoques	390
1.60	27	Carretera particular				42
1.61	27	3-a	Hermanos Alcántara Núñez	Badajoz	Alcornoques	330
1.62	27	Carretera vieja				42
1.63	22	25	Hermanos Alcántara Núñez	Badajoz	Alcornoques	1.680
1.64	22	Camino				60
1.65	22	24	Hermanos Alcántara Núñez	Badajoz	Alcornoques	1.890
						2.000

MUNICIPIO: PUEBLA DE OBANDO

1.66	6	Carretera vieja				370
1.67	6					2.630
						1.092
1.68	6	Carretera				60
	6		Ver anexo			
	6					
1.71	4	Carretera				60

N.º de orden y en el plano	Poli-gono	Parcela	Propietario		Tipo de cultivo	M.² de expropiación
1.72	4	45-a	Ayuntamiento	Puebla de Obando	Pastos	420
1.73	4	Carretera				50
1.74	4		44-a	Cebrino Molina, Antonio Teléfono 406479	Nueva, 26 Puebla de Obando	Alcomocal
1.75	4	44-b	Cebrino Molina, Antonio Teléfono 406479	Nueva, 26 Puebla de Obando	Frutales secano	200
1.76	4	41-a	Cebrino Molina, Antonio Teléfono 406479	Nueva, 26 Puebla de Obando	Labor	60
1.77	4	40-a	Rodríguez Gallego, Paulino	Puebla de Obando	Labor	200
1.78	4	39-a	Hros. de Antonio Leo García	Puebla de Obando	Labor	110
1.79	4	39-b	Hros. de Antonio Leo García	Puebla de Obando	Olivar-secano	80
1.80	4	38-cb	Cebrino Molina, Eugenia	Puebla de Obando	Olivar-secano	150
1.81	4	14-b	Carrillo Pacheco, Francisco	Puebla de Obando	Olivar-secano	230
1.82	4	15-b	Clavel Leo, Juan Teléfono 406177	Nueva, 88 Puebla de Obando	Olivar-secano	70
1.83	4	15-a	Clavel Leo, Juan Teléfono 406177	Nueva, 88 Puebla de Obando	Labor	530
1.84	4	6	Blanco Casquero, José Teléfono 406271	Hornos, 28 Puebla de Obando	Labor	350
1.85	4	1	Ayuntamiento Teléfono 406102	Arriba, 1 Puebla de Obando	Alcomocal	280
1.86	4	Camino				30
1.87	4		294-a	Flores Cordero, Manuel Francisco Teléfono 406415	Badajoz, 44 Puebla de Obando	Olivar-secano
1.88	4	293-a	Vicente García, Alejandro	Puebla de Obando	Olivar-secano	430
1.89	4	292-a	Hros. de Antonio Fernández Barriga	Puebla de Obando	Olivar-secano	770
1.90	4	291-a	Pesado Leo, Isabel	Puebla de Obando	Olivar-secano	220
1.91	4	290-a	Hros. de Antonio Fernández Barriga	Puebla de Obando	Labor	1.284

ANEXO CONDUCCION ROCA DE LA SIERRA A PUEBLA DE OBANDO

MUNICIPIO: PUEBLA DE OBANDO

A	6	20	Hros. de Juan Liberal Salgado	Puebla de Obando	Olivar	180
B	6	21	Romero Flores, Pablo Teléfono 406139	Cordel, 26 Puebla de Obando	Olivar	120
C	6	22	Menor Vázquez, Antonio Teléfono 406119	Frontera, 24 Puebla de Obando	Olivar	126
D	6	23	Oliveras Bonilla, Reyes Teléfono 406137	Badajoz, 3 Puebla de Obando	Olivar	120
E	6	24	Rodríguez González, Gabriel	Puebla de Obando	Olivar	108
F	6	25	Martín Barriga, José	Puebla de Obando	Olivar	120
G	6	26	Galeano Flores, Faustino	Puebla de Obando	Olivar	120
H	6	27	Arias Galeano, Teresa	Puebla de Obando	Olivar	360
I	6	28	Arias Pérez, Juan	Puebla de Obando	Olivar	432
J	6	29	Cebrino Galeano, Antonio	Puebla de Obando	Olivar	114
K	6	30	Jaén Casquero, Felipe Teléfono 406081	Cordel, 10 Puebla de Obando	Pastos	36
L	6	31	Menor Menor, Jerónimo Teléfono 406305	Frontera, 14 Puebla de Obando	Olivar	114
M	6	32	Hisado Vázquez, Felipe Teléfono 406141	Badajoz, 8 Puebla de Obando	Olivar	108
N	6	33	Flores Ortiz, Francisco	Puebla de Obando	Pastos	108

N.º de orden y en el plano	Polígono	Parcela	Propietario		Tipo de cultivo	M.² de explotación
O	6	34	Menor Vázquez, Antonio Teléfono 406119	Frontera, 24 Puebla de Obando	Olivar	180
P	6	35	Romero Flores, Rosa Teléfono 406221	Abajo, 16 Puebla de Obando	Olivar	60
Q		Calle				348
R	5	30	Borges Román, Manuel Teléfono 406162	Abajo, 35 Puebla de Obando	Labor	288
S	5	29-a	Barriga Casquero, Antonio Teléfono 406154	Frontera, 1 Puebla de Obando	Labor	186
T	5	19-ab	Galeano Galeano, José Pascano Teléfono 406474	Badajoz, 29 Puebla de Obando	Labor	48
T-1	5	Camino				30
U	5	16-ab	Ayuntamiento Teléfono 406102	Arriba, 1 Puebla de Obando	Alcomocal y monte bajo	1.098
V	5	9	Moreno Menor, Daniel	Puebla de Obando	Improductivo	36
W	5	8	Moreno Menor, Patricio	Puebla de Obando	Viña, olivar, seco	198
X	3	Camino				192
Y	3	55908/17	Martín Jaén, Juan	Prolong. Eulalia Pino, 17 Puebla de Obando	Urbana	18
Z	3	55908/01	Martín Jaén, Juan	Prolong. Eulalia Pino, 17 Puebla de Obando	Urbana	516
A-1	3	Carretera				18

CONDUCCION LA NAVA DE SANTIAGO A CORDOBILLA DE LACARA

MUNICIPIO: LA NAVA DE SANTIAGO

2.1	4	Camino				30
2.2	4	284	Ayuntamiento Teléfono 321001	Plaza de España, 11 La Nava de Santiago	Pastos	102
2.3	4	Camino				30
2.4	4	126	Villalobos Cortés, Hermenegildo	La Nava de Santiago	Olivar seco	276
2.5	4	127	Aguas de la Torre, Leonor	La Nava de Santiago	Olivar seco	348
2.6	4	131	Blanco Franco, José	La Nava de Santiago	Olivar seco	198
2.7	4	144	Franco Lebrón, Justo Teléfono 321060	Gral. Franco, 53 La Nava de Santiago	Olivar seco	42
2.8	4	120	López Corzo, Josefa	La Nava de Santiago	Olivar seco	60
2.9	4	138	Benítez Bazaga, Manuel Teléfono 321094	San Antón, 9 La Nava de Santiago	Olivar seco	102
2.10	4	133	Pérez Caballero, Matilde	La Nava de Santiago	Olivar seco	330
2.11	4	Camino				30
2.12	3	156	Corcho Gómez, Martín	La Nava de Santiago	Labor	228
2.13	3	Arroyo				36
2.14	3	78	Sánchez Cortés, Micaela	La Nava de Santiago	Labor	258
2.15	3	47	López Hernández, Molasco	La Nava de Santiago	Olivar seco	1.002

N.º de orden y en el plano	Poli-gono	Parcela	Propietario		Tipo de cultivo	M.² de expropiación
2.16	3	74	Pérez Bazaga, Juan Teléfono 321033	Plaza España, 13 La Nava de Santiago	Olivar secano	138
2.17	3	76	Bueno Valdivia, María	La Nava de Santiago	Olivar secano	1.176
2.18	3	79	Gragera Quintana, Francisco	La Nava de Santiago	Olivar secano	798
2.19	3	86	Silva González, Rosa	La Nava de Santiago	Olivar secano	108
2.20	3	87	Silva González, Rosa	La Nava de Santiago	Olivar secano	108
2.21	3	88	Silva González, Rosa	La Nava de Santiago	Olivar secano	120
2.22	3	89	Martín Gorrionero, Isidoro	La Nava de Santiago	Olivar secano	120
2.23	3	90	Moreno Villalobos, Enrique	La Nava de Santiago	Olivar secano	270
2.24	3	92	Moreno Villalobos, Ubaldo	La Nava de Santiago	Olivar secano	306
2.25	3	93	Moreno Villalobos, Josefa	La Nava de Santiago	Labor	342
2.26	3	94	Campos Vizcaíno, Eugenio	La Nava de Santiago	Labor	480
2.27	3	97	Rodríguez Borrasca, Benito	La Nava de Santiago	Olivar secano	600
2.28	3	292	Bueno Valdivia, María	La Nava de Santiago	Olivar secano	570
2.29	3	293	Cortés Benito, Juan Teléfono 331011	Gral. Franco, 64 La Nava de Santiago	Olivar	720
2.30	3	378	Cortés Sánchez, Claudio Teléfono 321010	José Antonio, 42 La Nava de Santiago	Olivar	660
2.31	3	294	Naranjo Moreno, Francisco	La Nava de Santiago	Olivar	210
2.32	3	295	Moreno Villalobos, Enrique	La Nava de Santiago	Olivar	198
2.33	3	296	Villalobos Moreno, Damián	La Nava de Santiago	Olivar	180
2.34	3	245	Bueno Valdivia, María	La Nava de Santiago	Olivar	3.630
2.35	3	242	Suárez Tena, Francisco	La Nava de Santiago	Olivar	60
2.36	3	241	Suárez Tena, Francisco	La Nava de Santiago	Olivar	120
2.37	3	240	Vizcaíno Nevado, Emiliano	La Nava de Santiago	Olivar	150
2.38	3	239	Pérez Bazaga, Leopoldo Teléfono 321230	Heras, 30 La Nava de Santiago	Olivar	90
2.39	3	238	Ventura Fernández, José	La Nava de Santiago	Olivar	342
2.40	3	236	Franco Lencero, José	La Nava de Santiago	Olivar	312
2.41	3	235	Carrasco Coria, Isabel	La Nava de Santiago	Olivar	228
2.42	3	234	Riola Giraldo, Tomás Teléfono 321026	Gral. Franco, 14 La Nava de Santiago	Olivar	324
2.43	3	233	Pacheco Solís, Teófilo	La Nava de Santiago	Olivar	192
2.44	3	224	Giraldo Vizcaíno, Vicente	La Nava de Santiago	Olivar	1.062
2.45	3	193	Rueda Pérez, Fernando Teléfono 321084	Gral. Franco, 13 La Nava de Santiago	Olivar	90
2.46	3	192	Benítez Bazaga, Manuel Teléfono 321094	San Antonio, 9 La Nava de Santiago	Olivar	138
2.47	3	191	Benítez Bazaga, Vicente Teléfono 321184	Pozo Nuevo, 68 La Nava de Santiago	Olivar	108

MUNICIPIO: MERIDA

2.48	8	1-b	González H. Barrantes, Marcelino	Mérida	Labor	6.432
------	---	-----	----------------------------------	--------	-------	-------

N.º de orden y en el plano	Polígono	Parcela	Propietario		Tipo de cultivo	M.² de expropiación
2.49	8	1-a	González H. Barrantes, Marcelino	Mérida	Alcomocal	3.720
2.50	8	1-d	González H. Barrantes, Marcelino	Mérida	Labor	4.800

MUNICIPIO: CORDOBILLA DE LACARA

2.51	7	382	Chacón Manzano, Pedro Teléfono 320127	Avda. Paz, 4 Cordobilla de Lácara	Cereal	828
2.52	7	381	Franco Barbancho, Julián	Cordobilla de Lácara	Cereal	1.104
2.53	7	378	Márquez Franco, Isabel María	Cordobilla de Lácara	Cereal	618
2.54	7	377	Márquez Franco, Isabel María	Cordobilla de Lácara	Cereal	348
2.55	7	375	Pascua Pérez, Juana	Cordobilla de Lácara	Cereal	1.368
2.56	7	374-a	Curado Sánchez, Miguel Teléfono 320073	Burquete, 7 Cordobilla de Lácara	Olivar	1.200
2.57	7	371-a	Herrero Barbancho, Juan	Cordobilla de Lácara	Cereal	372
2.58	7	370-b	Sánchez Naranjo, José Teléfono 320129	R. y Cajal, 3 Cordobilla de Lácara	Olivar	468
2.59	7	370-c	Sánchez Naranjo, José Teléfono 320129	R. y Cajal, 3 Cordobilla de Lácara	Cereal	180
2.60	7	367-a	Curado Mandome, José	Cordobilla de Lácara	Olivar	168
2.61	7	368	Curado Mandome, José	Cordobilla de Lácara	Cereal	108
2.62	7	364	Molina Moreno, Pedro	Cordobilla de Lácara	Olivar	96
2.63	7	365	Hierro Barbancho, Agustín Teléfono 320020	Gral. Franco, 58 Cordobilla de Lácara	Cereal	114
2.64	7	360	Pascua Herrera, Juan	Cordobilla de Lácara	Cereal	252
2.65	7	359	Hierro Barbancho, Agustín Teléfono 320020	Gral. Franco, 58 Cordobilla de Lácara	Cereal	222
2.81	7	309	Pérez Barbosa, Doroteo	Cordobilla de Lácara	Olivar	198
2.82	7	391	Sánchez Ramos, José	Cordobilla de Lácara	Olivar	78
2.83	7	306-b	Sánchez Ramos, Nicomedes	Cordobilla de Lácara	Olivar	90
2.84	7	2	Márquez Pascua, Antonio	Cordobilla de Lácara	Olivar	402
2.85	7	3	Barbancho Barbancho, Amalio Teléfono 320077	Gral. Franco, 1 Cordobilla de Lácara	Olivar	102
2.86	7	4	García Mata, Aniceto	Cordobilla de Lácara	Olivar	54
2.87	7	5	Barbancho Barceló, Ilegible	Cordobilla de Lácara	Olivar	540
2.88	7	6	Salvador Pulido, Celestino	R. y Cajal, 27 Cordobilla de Lácara	Olivar	756
2.89	7	9	Sánchez Calle, Matías Teléfono 320048	Gral. Mola, 15 Cordobilla de Lácara	Olivar	96
2.90	7	11	Parra Parra, Marceliano Teléfono 320062	Gral. Burquete, 5 Cordobilla de Lácara	Cereal	132
2.91	7	14	Burgos González, Isabel	Cordobilla de Lácara	Olivar	264
2.92	7	15	Pascua Martínez, Juan Antonio	Cordobilla de Lácara	Olivar	516
2.93	7	18	Márquez Parena, Antonio	Cordobilla de Lácara	Olivar	216
2.94	7	19	Barbancho Campos, Angel	Cordobilla de Lácara	Olivar	456
2.95	7	22	García Tello, Alfonso Teléfono 320047	Gral. Franco, 3 Cordobilla de Lácara	Olivar	240
2.96	7	23	Bola Gallego, José	Cordobilla de Lácara	Olivar	198
2.97	7	25	Cedeño Salgado, Tomasa	Cordobilla de Lácara	Olivar	102
2.98	7	27	Sánchez Rol, Fernando	Cordobilla de Lácara	Olivar	102
2.99	7	30	Barbancho Márquez, Herminia	Cordobilla de Lácara	Olivar	216
2.100	7	37	Barbosa Naranjo, Basilia	Cordobilla de Lácara	Olivar	192
2.101	7	40	Barbancho Márquez, Justino	Cordobilla de Lácara	Olivar	96
2.102	7	41	Barbosa Naranjo, Basilia	Cordobilla de Lácara	Olivar	126
2.103	7	44	Barbosa Barbancho, Valentín	Cordobilla de Lácara	Olivar	96

N.º de orden y en el plano	Polígono	Parcela	Propietario		Tipo de cultivo	M.² de expropiación
2.104	7	45	Pérez Barbancho, José	Cordobilla de Lácara	Olivar	96
2.105	7	48	Sánchez Mandome, Ventura	Cordobilla de Lácara	Olivar	60
2.106	7	49	Rubio Solana, Aniceto Teléfono 320175	Avda. Constitución, 32 Cordobilla de Lácara	Olivar	138
2.107	7	52	Barbancho Parena, José	Cordobilla de Lácara	Olivar	102
2.108	7	54	Sánchez Rol, Fernando	Cordobilla de Lácara	Olivar	156
2.109	7	55	Rosado Pérez, Rafaela	Cordobilla de Lácara	Olivar	144
2.110	7	58	Sánchez Rol, Fernando	Cordobilla de Lácara	Olivar	84
2.111	7	59	Rosado Pérez, Rafaela	Cordobilla de Lácara	Olivar	150
2.112	7	62	Pascua Barbancho, Teodora	Cordobilla de Lácara	Olivar	162
2.113	7	64	Parra Acosta, Emilio	P.º Montaña, 141-4.º-3.ª Granollers (Barcelona)	Olivar	48
2.114	7	67	Rosado Pérez, Rafaela	Cordobilla de Lácara	Olivar	48
2.115	7	88	Barbosa Naranjo, Basilia	Cordobilla de Lácara	Olivar	120
2.116	7	71	Parra Acosta, Emilio	P.º Montaña, 141-4.º-3.ª Granollers (Barcelona)	Olivar	138
2.117	7	73	González Vázquez, Felipe Teléfono 320240	Gral. Franco, 41 Cordobilla de Lácara	Olivar	150
2.118	7	76	Curado Mandome, José	Cordobilla de Lácara	Olivar	60
2.119	7	79	Bote Márquez, Adrián	Cordobilla de Lácara	Olivar	60
2.120	7	81	Egido Cabezal, Angel Teléfono 320013	Avda. de Los Santos, 16 Cordobilla de Lácara	Olivar	84
2.121	7	82	Maestre Chanclou, Marie	Cordobilla de Lácara	Olivar	36
2.122	7	86	Barbosa Sánchez, Fausto	Cordobilla de Lácara	Olivar	36
2.123	7	91	Llagas Tello, Juan	Cordobilla de Lácara	Olivar	36
2.124	7	88	Llagas Tello, Juan	Cordobilla de Lácara	Olivar	36
2.125	7	93	Curado Carrasco, Gregorio	Cordobilla de Lácara	Olivar	72
2.126	7	95	Arroyo Pedraza, José	Queipo de Llano, 8 Cordobilla de Lácara	Olivar	144
2.127	7	98	Curado Antillano, Miguel Teléfono 320102	Rosario, 9 Cordobilla de Lácara	Olivar	168
2.128	7	101	Curado González, Vicente	Cordobilla de Lácara	Olivar	120
2.129	7	103	Parra Acosta, Emilio	P.º Montaña, 141-4.º-3.ª Granollers (Barcelona)	Olivar	120
2.130	7	106	Rosado Pérez, Víctor	Cordobilla de Lácara	Olivar	42
2.131	7	107	Pascua Barbancho, Teodora	Cordobilla de Lácara	Olivar	42
2.132	7	110	Barbancho García, Dionisia	Cordobilla de Lácara	Olivar	120
2.133	7	111	Barbosa Sánchez, Francisco	Cordobilla de Lácara	Olivar	108
2.134	7	114	Barbancho García, Dionisia	Cordobilla de Lácara	Olivar	42
2.135	7	115	Cabezas García, Rosa	Cordobilla de Lácara	Olivar	36
2.136	7	118	Herrera Barbancho, Juan Teléfono 320020	Gral. Franco, 58 Cordobilla de Lácara	Olivar	258
2.137	7	120	Bote Barbancho, Lorenzo	Cordobilla de Lácara	Olivar	180
2.138	7	123	Bote Márquez, Adrián	Cordobilla de Lácara	Olivar	132
2.139	7	124	Pérez Barbancho, Felisa	Cordobilla de Lácara	Olivar	96
2.140	7	127	Carcante Muñoz, Antonio	Cordobilla de Lácara	Olivar	30
2.141	7	Camino				30
2.142	7	128	Curado Antillano, Pablo Teléfono 320182	López Montenegro, 9 Cordobilla de Lácara	Olivar	348
2.143	7	Camino				60
2.144	7	127	Carcante Muñoz, Antonio	Cordobilla de Lácara	Olivar	192
2.145	7	Camino				30
2.146	7		Sin parcelar	Cordobilla de Lácara		300
2.147	7	Carretera				60
2.148	7	Cuneta				138

N.º de orden y en el plano	Polígono	Parcela	Propietario		Tipo de cultivo	M.² de expropiación
2.149	7	69	Mañero Sánchez, Ignacio Teléfono 320019	Gral. Franco, 18 Cordobilla de Lácara	Olivar	72
2.150	7	68	Mañero Sánchez, Ignacio Teléfono 320019	Gral. Franco, 18 Cordobilla de Lácara	Olivar	84
2.151	7	66	Rosado Pérez, Rafaela	Cordobilla de Lácara	Olivar	156
2.152	7	52	Barbancho Pascua, José	Cordobilla de Lácara	Olivar	102
2.153	7	69	Mañero Sánchez, Ignacio Teléfono 320019	Gral. Franco, 18 Cordobilla de Lácara	Olivar	42
2.154	7	64	Parra Acosta, Emilio	P.º Montaña, 141-4.º-3.ª Granollers (Barcelona)	Olivar	54
2.155	7	63	Barbancho Pascua, Andrés Teléfono 320126	Nueva, 6 Cordobilla de Lácara	Olivar	222
2.156	7	62	Pascua Barbancho, Teodosia	Cordobilla de Lácara	Olivar	48
2.157	7	61	Pascua Barbancho, Teodosia	Cordobilla de Lácara	Olivar	690
2.158	12	Camino				72
2.159	12	107	Parra Sánchez Alonso	Cordobilla de Lácara	Olivar	72
2.160	12	106	Carrasco Bravo Juliana	Cordobilla de Lácara	Olivar	102
2.161	12	105	Sánchez Mañero, Milagros	Cordobilla de Lácara	Olivar	90
2.162	12	Camino				132
2.163	12	104	Ayuntamiento Teléfono 320022	Plaza de España Cordobilla de Lácara	Improductivo	840
2.164	12	109	Mañero Refolio, Benigno Teléfono 320051	Aniceto Cáceres, 1 Cordobilla de Lácara	Olivar	342
2.165	12	101-b	Mañero Sánchez Ignacio Teléfono 320019	General Franco, 18 Cordobilla de Lácara	Encinar	210
2.166	12	101-a	Mañero Sánchez Ignacio Teléfono 320019	General Franco, 18 Cordobilla de Lácara	Cereal	732
2.167	12	Camino				42
2.168	12	102	Mañero Sánchez, Ignacio Teléfono 320019	General Franco, 18 Cordobilla de Lácara	Cereal	870
2.169	12	112-a	Ayuntamiento Teléfono 320022	Plaza España, s/n Cordobilla de Lácara	Monte Bajo	320
2.170	12	73-a	Rosado Pérez, Rafaela	Cordobilla de Lácara	Alcomocal	720
2.171	12	Camino				30
2.172	12	70	Rosado Pérez Rafaela	Cordobilla de Lácara	Olivar	270
2.173	12	Camino				30
2.174	12	69-a	Curado Mandomé, José	Cordobilla de Lácara	Cereal	108
2.175	12	Arroyo				30
2.176	12	Camino				60
2.177	10	171-a	Chanclón Manzano, Pedro Teléfono 320127	Avda Paz, 4 Cordobilla de Lácara	Alcomocal	750
2.178	10	172	Cáceres Mandome, Francisco	Cordobilla de Lácara	Alcomocal	132
2.179	10	161	Cerezo Porena, Juan	Cordobilla de Lácara	Olivar	42
2.180	10	160	Nieto Sánchez, Pedro	Cordobilla de Lácara	Olivar	60
2.181	10	159	Nevado Barbancho, Eladio	Cordobilla de Lácara	Olivar	42
2.182	10	158	Vázquez Jiménez, Pedro	Cordobilla de Lácara	Olivar	72
2.183	10	157	Barbancho Márquez, Anastasio	Cordobilla de Lácara	Olivar	78
2.184	10	156	Pascua Pérez, Carmen	Nueva Urbana, s/n Cordobilla de Lácara	Olivar	36
2.185	10	155	Pascua Serván, Prudencio	Cordobilla de Lácara	Olivar	162
2.186	10	154	García Manzano, Miguel	Cordobilla de Lácara	Olivar	102
2.187	10	152	Barbancho González, Esperanza	Cordobilla de Lácara	Olivar	84
2.188	10	151	Barbancho Barceló, Alonso	Cordobilla de Lácara	Olivar	186
2.189	10	150	Pascua Barbancho, Teodosia	Cordobilla de Lácara	Olivar	228
2.190	10	153	González Bote, Juan	Cordobilla de Lácara	Olivar	72

N.º de orden y en el plano	Polígono	Parcela	Propietario		Tipo de cultivo	M.² de explotación
2.191	10	142	Vázquez Jiménez, Ambrosio	Cordobilla de Lácara	Olivar	78
2.192	10	Camino				30
2.193	11	109-a	Molina Rivero, Serafín	Cordobilla de Lácara	Huerta	468
2.194	11	108	Molina Barbancho, Julia	Cordobilla de Lácara	Cereal	36
2.195	11	107	Molina Barbancho, Francisco	Cordobilla de Lácara	Cereal	102
2.196	11	106	Mañero Morán, Aniceto	Cordobilla de Lácara	Cereal	54
2.197	11	105	Mañero Morán, Aniceto	Cordobilla de Lácara	Cereal	54
2.198	11	104-a	Fraile González, Emilio	Cordobilla de Lácara	Cereal	102
2.199	11	103-a	Molina Barbancho, Julia	Cordobilla de Lácara	Cereal	42
2.200	11	102-a	Bravo Campos, Pedro	Cordobilla de Lácara	Cereal	162
2.201	11	101-a	Curado Carrasco, Gregorio	Cordobilla de Lácara	Cereal	324
2.202	11	100-a	Molina Barbancho, Julia	Cordobilla de Lácara	Alcomoque	324
2.203	11	99	Márquez Pascua, Lorenzo	Cordobilla de Lácara	Alcomocal	336
2.204	11	98	Sánchez Pascua, Teodomiro	Cordobilla de Lácara	Alcomocal	342
2.205	11	97-a	Bravo Campos, Pedro	Cordobilla de Lácara	Cereal	624
2.206	11	97-b	Bravo Campos, Pedro	Cordobilla de Lácara	Monte bajo	180
2.207	11	123-b	Pérez Barbancho, José	Cordobilla de Lácara	Alcomocal	372
2.208	11	219-a	Macías Marín, Juan	Cordobilla de Lácara	Eucaliptal	540
2.209	11	Camino				48
2.210	11	219-a	Macías Marín, Juan	Cordobilla de Lácara	Eucaliptal	576

CONDUCCION CARMONITA A CORDOBILLA DE LACARA

MUNICIPIO: CARMONITA

3.1	4	3	Gómez Sánchez, Romualdo	Carmonita	Olivar	
					Frutal seco	
3.2	4	Camino				30
3.3	4	131	Guerrero Ramos, Pedro	Carmonita	Pastos	630
3.4	4	107	Corchero Cruz, Miguel Teléfono 321545	General Franco, 9 Carmonita	Pastos	980
3.5	4	Camino				30
3.6	4	111	Corchero Serván, Feliciano	Carmonita	Olivar	480
3.7	4	110	Pérez Bote, Luis	Carmonita	Olivar	70
3.8	4	94	Cáceres Pavó, Calixta	Carmonita	Olivar	
					frutal seco	350
3.9	4	114	Sánchez Corchero, Filomena	Carmonita	Frutal seco	
					Olivar	10
3.10	4	115	Palacios Antillano, Facunda	Carmonita	Frutal seco	
					Olivar	250
3.11	4	116	Nevado Gómez, Alonso	Carmonita	Olivar	
					Frutal seco	340
3.12	14	117	Corchero Hembrilla, Luis Teléfono 321570	Obispo P. Rdguez, 18 Carmonita	Olivar	
					Frutal seco	310
3.13	4	118	Corchero Palacios, Jacinto Teléfono 321554	Cuesta, 7 Carmonita	Olivar	
					Olivar seco	350
3.14	4	Camino				40
3.15	6	95	Palacios Palacios, Zoilo	Carmonita	Labor	1.530
3.16	6	12	Corchero Cruz, Miguel Teléfono 321545	General Franco, 9 Carmonita	Labor	2.300
3.17	6	1-a	Cáceres Pavón, Calixta	Carmonita	Labor	1.140
3.18	6	Camino				80
3.19			No existe			

N.º de orden y en el plano	Polígono	Parcela	Propietario		Tipo de cultivo	M.² de expropiación
3.20			No existe			
3.21			No existe			
3.22	8	Camino				100
3.23	8	104	Pérez Bote, Luis	Carmonita	Olivar	400
					Frutal seco	120
3.24	8	108-a	Campos Fernández, Daniel	Carmonita	Olivar	70
3.25	8	109-a	Sosa Puerto, Francisco	Carmonita	Olivar	50
3.26	8	110	Palacios Corchero, Juan Teléfono 321541	Gral. Queipo de Llano, 2 Carmonita	Labor	100
3.27	8	115	Solís Serván, Faustino	Carmonita	Labor	100
3.28	8	113	Palacios Corchero, Josefa	Carmonita	Labor	100
3.29	8	119	Fernández Encinas, Juan	Carmonita	Olivar	270
					Frutal seco	30
3.30	8	120	Corchero Palacios, Jacinto Teléfono 321514	Cuesta, 7 Carmonita	Olivar	610
3.31	8	121	Bote Cruz, Miguel	Carmonita	Labor olivar	180
					Frutal seco	130
3.32	8	122-a	Corchero Serván, Feliciano	Carmonita	Olivar	220
3.33	8	121	Bote Cruz, Miguel	Carmonita	Labor olivar	132
					Frutal seco	72
3.34	8	102	Palacios Antillano, Leonor	Carmonita	Olivar	48
					Frutal seco	318
3.35	8	101	Palacios Antillano, Leonor	Carmonita	Olivar	132
					Frutal seco	228
3.36	8	98	Vidarte Moreno, Miguel	Carmonita	Olivar	72
					Frutal seco	48
3.37	8	182	Nevado Solís, Justo	Carmonita	Olivar	168
3.38	8	96	Fernández Encinas, Alonso	Carmonita	Olivar	108
					Frutal seco	96
3.39	8	91	Solís Solís, Julián Teléfono 321515	Gral. Mola, 24 Carmonita	Olivar	96
3.40	8	83	Sánchez Corchero, Josefa	Carmonita	Olivar	102
					Frutal seco	24
3.41	8	173	Sosa Puerto, Francisco	Carmonita	Olivar	48
3.42	8	86	Donaire Corchero, Marceliano	Carmonita	Olivar	108
					Frutal seco	96
3.43	8	85	Solís Palacios, Bautista	Carmonita	Olivar	168
					Frutal seco	108
3.44	8	84	Bermejo Ramos, Basilio	Carmonita	Olivar labor	96
3.45	8	172	Pesado Solís, Clemente Teléfono 321520	Gral. Franco, 1 Carmonita	Olivar	102
3.46	8	83	Palacios Corchero, Juan Teléfono 321541	Q. de Llano, 2 Carmonita	Olivar	72
3.47	8	82	Sosa Puerto, Francisco	Carmonita	Olivar	24
3.48	8	Calleja				48
3.49	8	80	Martínez Camionero, Andrés	Carmonita	Olivar	108
					Frutal seco	102
3.50	8	79	Membrillo Bote, Luis	Carmonita	Labor	96
3.51	8	72	Corchero Palacios, Francisco	Carmonita	Labor	102
3.52	8	71	Fernández Encinas, Juan	Carmonita	Olivar labor	102
3.53	8	69	Martínez Silvestres, Angel Teléfono 321573	Q. de Llano, 6 Carmonita	Labor	66
3.54	8	68	Membrillo Solís, Francisco	Carmonita	Labor	60
3.55	8	67	Palacios Corchero, Rosa	Carmonita	Labor	60
3.56	8	65	Pesado Solís, Clemente	Gral. Franco, 1		

N.º de orden y en el plano	Polígono	Parcela	Propietario		Tipo de cultivo	M.² de expropiación
3.57	8	64	Teléfono 321520	Carmonita	Labor	120
3.58	8	63	Bermejo Ramos, Basilio	Carmonita	Olivar	48
3.59	8	62	Palacios Palacios, Zoilo	Carmonita	Labor	54
3.60	8	61	Ayuntamiento Teléfono 321501	Plaza España, 1 Carmonita		228
3.61	8	60	Corchero Membrillo, Luis Teléfono 321570	Obispo P. Rdguez., 18 Carmonita	Labor	90
3.62	8	59	Corchero Carrasco, Miguel	Carmonita	Olivar	138
3.63	8	58	Solis Bote, Luciana	Carmonita	Frutal secano Olivar	84
3.64	8	57	Palacios Antillano, Leonor	Carmonita	Frutal secano Olivar	90
3.65	8	56	Corchero Palacios, Juan Teléfono 321553	Cuesta, 7 Carmonita	Frutal secano	60
3.66	8	55	Corchero Blanco, Felipe	Carmonita	Labor	72
3.67	8	54	Corchero Blanco, Paloma	Carmonita	Olivar	60
3.68	8	53	Fernández Encinas, Atanasio	Carmonita	Olivar	48
3.69	8	52	Palacios Cordero, Juan Teléfono 321622	Constitución, 1 Carmonita	Olivar	48
3.70	8	51	Corchero Serván, Feliciano	Carmonita	Labor	60
3.71	8	Regato	Vidarte Moreno, Miguel	Carmonita	Labor	18
3.72	8	39				84
3.73	8	40	Donaire Corchero, Francisca	Carmonita	Labor	798
3.74	8	Regato	Membrillo Bote, Luis	Carmonita	Labor	438
3.75	8	164				48
3.76	8	3	Solis Solís, José Teléfono 321561	Nueva, 4 Carmonita	Labor	828
3.77	8	Regato	Bote Cruz, Miguel	Carmonita	Frutal secano	522
3.78	8	2				48
3.79	8	1	Martínez Pacheco, J. Francisco	Carmonita	Labor	930
3.80	8	Ferrocarril	Aguilar Valero, Manuel	Carmonita	Pastos	174
3.81	8	162-a				258
3.82	8	Trocha	Plasencia Lancho, Pedro y Filomena	Carmonita	Encinar	414
3.83	10	2				60
3.84	10	Camino	Pérez Adamez, Juan Teléfono 321536	Pl. España, 17 Carmonita	Olivar	2.304
3.85	10	1-a				30
3.86	10	Camino	Pérez Bote, Luis	Carmonita	Olivar	10.278

MUNICIPIO: MERIDA

3.87	11	4-a	Moreno Mayoral, Natividad	Mérida	Encinar	2.610
3.88		10	Moreno Lobato, Manuel	Mérida	Encinar	618
3.89		11	Mayoral Moreno, Francisco Teléfono 301046	San Juan, 20 Mérida	Encinar	822
3.90		15-a	Hermanos Moreno Mayoral	Mérida	Encinar	1.152

MUNICIPIO: CARMONITA

3.91	13	Carretera		Carmonita		108
3.92		1-a	Jiménez Fernández, Josefa	Carmonita	Encinar	12.828

N.º de orden y en el plano	Polígono	Parcela	Propietario		Tipo de cultivo	M.² de expropiación
MUNICIPIO: CORDOBILLA DE LACARA						
3.93	5	572	Jiménez Fernández, Josefa Conf. H. del Guadiana	Cordobilla de Lácara	Baldío	1.674
3.94	5	131	Molina Moreno, Miguel	Cordobilla de Lácara	Alcomocal	72
3.95	5	130	Franco Hierro, Santiago	Cordobilla de Lácara	Alcomocal	42
3.96	5	129	Hierro Barbancho, Agustín	Cordobilla de Lácara	Alcomocal	72
3.97	5	128-a	Hierro Tello, José Teléfono 320005	Avda. Constit., 16 Cordobilla de Lácara	Alcomocal	96
3.98	5	127-a	Sánchez Roi, Fernando	Cordobilla de Lácara	Alcomocal	60
3.99	5	126-a	Curado Carrasco, Petra	Cordobilla de Lácara	Alcomocal	108
3.100	5	125-a	Sánchez Barbancho, Emiliana	Cordobilla de Lácara	Alcomocal	48
3.101	5	145	Barbancho Campos, Angel	Cordobilla de Lácara	Cereal	222
3.102	5	146	Delgado Sánchez, Cándido Teléfono 320114	López Montenegro, 28 Cordobilla de Lácara	Cereal	276
3.103	5	147	Delgado Mendoza, Juan	Cordobilla de Lácara	Cereal	276
3.104	5	106	Bravo Barbancho, Justo y Antonio	Cordobilla de Lácara	Alcomocal	402
3.105	5	105-a	Bravo Campos, Pedro	Cordobilla de Lácara	Encinar	138
3.106	5	104	Bola Gallego, José	Cordobilla de Lácara	Alcomocal	150
3.107	5	102	Curado Carrasco, Petra	Cordobilla de Lácara	Alcomocal	180
3.108	5	101-a	Barbancho Campos, Angel	Cordobilla de Lácara	Encinar	186
3.109	5	101-b	Barbancho Campos, Angel	Cordobilla de Lácara	Encinar	42
3.110	5	Camino				24
3.111	4	162	Pascua Pérez, Carmen	Cordobilla de Lácara	Encinar	324
3.112	4	Arroyo				48
3.113	4	165	Barbancho Barbancho, Alonso Teléfono 320077	Gral. Franco, 1 Cordobilla de Lácara	Cereal	402
3.114	4	107	Cáceres Mandomé, Francisco	Cordobilla de Lácara	Alcomocal	282
3.115	4	170	Maestre Chanclón, María	Cordobilla de Lácara	Encinar	42
3.116	4	166-a	Barbancho Campos, Angel	Cordobilla de Lácara	Cereal	474
3.117	4	167-a	Barbancho Ruiz, Alonso	Cordobilla de Lácara	Cereal	354
3.118	4	168-a	Herrera Barbancho, Eugenio	Cordobilla de Lácara	Cereal	204
3.119	4	169	Barbancho Barbancho, Amelio Teléfono 320077	Gral. Franco, 1 Cordobilla de Lácara	Encinar	180
3.120	4	171-a	Barbancho Barbancho, Amelio Teléfono 320077	Gral. Franco, 1 Cordobilla de Lácara	Encinar	168
3.121	4	172-a	Delgado Sánchez, Amparo	Cordobilla de Lácara	Encinar	168
3.122	4	173-a	Márquez Pascua, Antonio	Cordobilla de Lácara	Encinar	312
3.123	4	175-a	Bravo Naranjo, Teodoro	Cordobilla de Lácara	Encinar	378
3.124	4	176-a	Barbancho Campos, Angel	Cordobilla de Lácara	Encinar	108
3.125	4	177-a	García Tello, Heliodoro Teléfono 320076	Dionisio Burgos, 20 Cordobilla de Lácara	Encinar	108
3.126	4	178	Pascua Pérez, Matilde	Dionisio Burgos Cordobilla de Lácara		108
3.127	4	179-b	Bravo Campos, Pedro	Cordobilla de Lácara	Pastos	96
3.128	4	180-b	Gudiel Rey, Félix	Cordobilla de Lácara	Pastos	84
3.129	4	181	Barbancho Barceló, Alonso	Cordobilla de Lácara	Encinar	192
3.130	4	183	Márquez Pascua, Flora	Cordobilla de Lácara	Encinar	462
3.130		183				300
3.130		183				426
3.131	4	53	Molina Moreno, Miguel	Cordobilla de Lácara	Encinar	84
3.132	4	54	Maestre Chanclón, Antonio Teléfono 320006	Dionisio Burgos, 1-3 Cordobilla de Lácara	Alcomocal	66
3.133	4	55	Pérez Brieva, Ciro Teléfono 320007	Plaza España, 3 Cordobilla de Lácara	Alcomocal	42

N.º de orden y en el plano	Polígono	Parcela	Propietario		Tipo de cultivo	M.² de explotación
3.134	4	56	Barbancho Ruiz, Alonso	Cordobilla de Lácara	Alcomocal	78
3.135	4	57	Barbancho Sánchez, Máximo	Cordobilla de Lácara	Alcomocal	72
3.136	4	48	García Mata, Aniceto	Cordobilla de Lácara	Encinar	786
3.137	4	46	González Vázquez, Felipe Teléfono 320240	Gral. Franco, 41 Cordobilla de Lácara	Encinar	216
3.138	4	43-b	Serván Manzano, Isidro	Cordobilla de Lácara	Encinar	132
3.139	4	43-a	Serván Manzano, Isidro	Cordobilla de Lácara	Cereal	72
3.140	4	41	Pascua Conde, Benito	Cordobilla de Lácara	Cereal	102
3.141	4	40	Pascua Herrera, Juan	Cordobilla de Lácara	Cereal	132
3.142	4	39	Sánchez Mandomé, Lorenzo	Cordobilla de Lácara	Cereal	156
3.143	4	38	Márquez Pascua, Modesta	Cordobilla de Lácara	Olivar	342
3.144	4	Camino				72
3.145	4	31	García Morán, Fernando	Cordobilla de Lácara	Cereal	288
3.146	4	Camino				60

CONDUCCION PUEBLA DE OBANDO A DEPOSITO E IMPULSIONES Y CONDUCCION DESDE ESTE A DEPURADORA

MUNICIPIO: PUEBLA DE OBANDO

4.1	3	8	Ayuntamiento Teléfono 406102	Arriba, 1 Puebla de Obando	Dt.º Agua V. Pastos	60
4.2	3	10	Hros. de Vicente Cordero Trapilla Teléfono 406160	J. Antonio, 51 Puebla de Obando	Pastos	12
4.3	3	11	Menor Pacheco, Reyes	Puebla de Obando	Labor	282
4.4	4	Camino				552
4.5	4	62-a	Galeano Galeano, Saturnino Teléfono 406188	S. Antonio, 30 Puebla de Obando	Olivar-secano	300
4.6	4	62-b	Galeano Galeano, Saturnino Teléfono 406188	S. Antonio, 30 Puebla de Obando	Monte bajo	36
4.7	4	62-c	Galeano Galeano, Saturnino Teléfono 406188	S. Antonio, 30 Puebla de Obando	Monte bajo	252
4.8	3	Camino				108
4.9	3	Camino				120
4.10	3	29-b	Martínez Rodríguez, José	Puebla de Obando	Olivar-secano	60
4.11	3	Camino				258
4.12	3	31	Casquero Flores, Fernando Teléfono 406438	El Cura, 52 Puebla de Obando	Olivar-secano	78
4.13	3	32-b	Vizcaíno Doncel, Narciso	Puebla de Obando	Labor	498
4.14	3	33	Clavel Carrillo, Francisco	Puebla de Obando	Labor	252
4.15	3	34	Hros. de Sixto Carrillo Vázquez	Puebla de Obando	Labor	252
4.16	3	35	Espino Leo, Eladio y Dionisio	Puebla de Obando	Labor	180
4.17	3	36	Hros. de Antonio Pacheco Román	Puebla de Obando	Labor	252
4.18	3	37	Hros. de Mariano Méndez Martín	Puebla de Obando	Labor	318
4.19	3	38	Leo Galeano, Pedro	Puebla de Obando	Labor	138
4.20	3	39	Flores Vázquez, Inocenta	Puebla de Obando	Labor	228
4.21	3	40	Menor Vázquez, Antonio Teléfono 406119	Frontera, 24 Puebla de Obando	Labor	468
4.22	3	40	Menor Vázquez, Antonio Teléfono 404119	Frontera, 24 Puebla de Obando	Labor	246
4.23	3	41	Rodríguez Domínguez, María	Puebla de Obando	Labor	246
4.24	3	42	Hros. de Antonio Pacheco Román	Puebla de Obando	Labor	522
4.25	3	Camino				114

N.º de orden y en el plano	Polígono	Parcela	Propietario		Tipo de cultivo	M.² de expropiación
4.26	3	60	Galeano Galeano, Luisa Dolores	Puebla de Obando	Monte bajo	132
4.27	3	61	Galeano Galeano, Patricia	Puebla de Obando	Olivar-secano	114
4.28	3	62	Galeano Galeano, Saturnino Teléfono 406188	J. Antonio, 30 Puebla de Obando	Olivar-secano	132
4.29	3	63-a	Rodríguez González, Gabriel	Puebla de Obando	Labor	156
4.30	3	64	Sáez Rodríguez, Julián	Puebla de Obando	Labor	168
4.31	3	65-a	Hros. de Cipriano Flores Mendoza	Puebla de Obando	Labor	222
4.32	3	66-a	Parra León, Julián	Puebla de Obando	Labor	180
4.33	3	67-a	Barrantes Leo, Manuel Teléfono 406176	Gral. Franco, 104 Puebla de Obando	Labor	132
4.34	3	68-a	Flores Vázquez, Inocenta	Puebla de Obando	Labor	192
4.35	3	69-a	Rosado Leo, Francisco Teléfono 406109	Abajo, 37 Puebla de Obando	Labor	90
4.36	3	70-a	Galeano Mora, Julián	Puebla de Obando	Labor	192
4.37	3	71-a	Hros. de Manuel González Menor	Puebla de Obando	Labor	102
4.38	3	72-a	Oliveras Martín, Rafael	Puebla de Obando	Labor	72
4.39	3	73-a	Leo Martín, Andrés Teléfono 406232	Gral. Franco, 18 Puebla de Obando	Labor	252
4.40	3	74-a	Leo Carrillo, Francisco	Puebla de Obando	Labor	144
4.41	3	75-a	Oliveras Martín, Rafael y Juana	Puebla de Obando	Labor	162
4.42	3	76-a	Leo Pacheco, Manuel	Puebla de Obando	Labor	66
4.43	3	77-a	Barriga Casquero, José	Puebla de Obando	Labor	60
4.44	3	78-a	Sáez Barriga, Pedro	Puebla de Obando	Labor	108
4.45	3	79-a	Bianco Casquero, José Teléfono 406271	Homos, 28 Puebla de Obando	Labor	270
4.46	3	80-a	González Sáez, Antonio Teléfono 406129	Plaza España, 3 Puebla de Obando	Labor	252
4.47	3	81-a	Bonilla Leo, José	Puebla de Obando	Labor	240
4.48	3	82-a	Menor Vázquez, Antonio Teléfono 406119	Frontera, 24 Puebla de Obando	Labor	342
4.49	3	83-a	Melitón Flores, María Teléfono 406267	Gral. Franco, 144 Puebla de Obando	Labor	222
4.50	3	84-a	Pesado Leo, Francisca	Puebla de Obando	Labor	108
4.51	3	85-a	Barrantes Leo, Antonio Teléfono 406189	Gral. Franco, 11 Puebla de Obando	Labor	132
4.52	3	86-a	Jaén Casquero, Isabel	Puebla de Obando	Labor	42
4.53	3	87-a	Collado Leo, Ildefonso	Puebla de Obando	Labor	342
4.54	3	88-a	Barrantes Leo, Manuel Teléfono 406176	Gral. Franco, 104 Puebla de Obando	Labor	90
4.55	3	89-a	Moreno Menor, Patricio	Puebla de Obando	Labor	150
4.56	3	90-a	Jaén Casquero, Isabel	Puebla de Obando	Labor	114
4.57	3	91-a	Galeano Rodríguez, Teodoro	Puebla de Obando	Labor	168
4.58	3	92-a	Rodríguez González, José Teléfono 406433	Frontera, 62 Puebla de Obando	Labor	60
4.59	3	93-a	Leo Pérez, María	Puebla de Obando	Pastos	744
4.60	3	93-c	Leo Pérez, María	Puebla de Obando	Labor	132
4.61	2	316	Galeano Barriga, Inés	Puebla de Obando	Labor	60
4.62	2	317-a	Pino Flores, José	Puebla de Obando	Labor	210
4.63	2	317-c	Pino Flores, José	Puebla de Obando	Olivar-secano	132
4.64	2	Camino				156
4.65	2	Camino				126
4.66	2	318	Blasco Casqueiro, Eugenia	Puebla de Obando	Labor	126
4.67	2	319	Pino Flores, José	Puebla de Obando	Labor	28
4.68	2	320	Méndez Martín, Pedro	Puebla de Obando	Labor	42
4.69	2	321	Carrillo Jaén, Juliana	Frontera, 52		

N.º de orden y en el plano	Poli-gono	Parcela	Propietario		Tipo de cultivo	M.² de expropiación
			Teléfono 406459	Puebla de Obando	Labor	102
4.70	2	322	Hros. de Manuel Barriga Galeano	Puebla de Obando	Labor	90
4.71	2	323	Hros. de Ignacio Jaén Leo	Puebla de Obando	Labor	90
4.72	2	93-c	Hros. de Cipriano Flores Mendoza	Puebla de Obando	Labor	576
4.73	2	329	Menor Carrillo, Antonio	Puebla de Obando	Labor	42
4.74	2	330	Vizcaíno Doncel, Sixto	Puebla de Obando	Labor	222
4.75	2	331	Agúndez Flores, Diego	Conejo, 2		
			Teléfono 406182	Puebla de Obando	Labor	222
4.76	2	332	Hros. de Plácido Pérez Carrillo	Puebla de Obando	Labor	60
4.77	2	333	Carrillo Flores, Antonio	Puebla de Obando	Labor	42
4.78	2	334	Cordero Pacheco, Arsenia	Puebla de Obando	Labor	318
4.79	2	335	Collado Rodríguez, Victorino	J. Antonio, 61		
			Teléfono 406194	Puebla de Obando	Labor	144
4.80	2	336	Jaén Casquero, Francisca	Cordel, 10		
			Teléfono 406081	Puebla de Obando	Labor	120
4.81	2	337	Carrillo Jaén, José	Frontera, 52		
			Teléfono 406459	Puebla de Obando	Labor	132
4.82	2	338	Jaén Casquero, María	Homos, 18		
			Teléfono 406179	Puebla de Obando	Labor	120
4.83	2	339	Hros. de Antonio Martínez Rodríguez	Puebla de Obando	Labor	156
4.84	2	340	Pérez Flores, Faustino	Puebla de Obando	Labor	30
4.85	2	Camino				12
4.86	2	340	Pérez Flores, Faustino	Puebla de Obando	Labor	156
4.87	2	Camino				270
4.88	2	340	Pérez Flores, Faustino	Puebla de Obando	Labor	642
4.89	2	343	Casquero Flores, Manuel	Cordel, 5		
			Teléfono 406203	Puebla de Obando	Labor	78
4.90	2	Camino				150
4.91	2	344	Leo Molina, Manuela	Puebla de Obando	Labor	102
4.92	2	345-a	Cordero Pacheco, Arsenia	Puebla de Obando	Labor	816

MUNICIPIO: CACERES

4.93	46	33	Arias Gutiérrez, Benedicto		Pastos	3.528
4.94	46	Regato				42
4.95	46	34	Arias Gutiérrez, Benedicto		Encinar	2.280
4.96	46	35	Arias Gutiérrez, Benedicto		Pastos	2.430
4.97	46	Regato				42
4.98	46	31-a	Arias Gutiérrez, Benedicto			3.780
4.99	46	32-a	Arias Gutiérrez, Benedicto		Alcornocal	3.900
4.100	46	32-b	Arias Gutiérrez, Benedicto		Alcornocal	774
4.101	46	32-a	Arias Gutiérrez, Benedicto		Alcornocal	774
4.102	46	28-p-d	Arias Gutiérrez, Benedicto		Encinar	2.850
4.103	46	28	Sánchez Fernández, Juan Eloy y Hnos.	Eucaliptos		5.376

MUNICIPIO: MERIDA

4.104	4	1-a	Pinilla Jerez, Eulalia	Mérida	Encinar	10.320
4.105	4	Camino				48
4.106	4	2-a	Pinilla Tejeda, Eulalia	Mérida	Encinar	1.860
4.107	4	1-a	Pinilla Jerez, Eulalia	Mérida	Encinar	1.800
4.108	4	2-a	Pinilla Tejeda, Eulalia	Mérida	Encinar	3.210
4.109	4	Camino				48

N.º de orden y en el plano	Polígono	Parcela	Propietario		Tipo de cultivo	M.² de expropiación
4.110	4	2-s	Pinilla Tejeda, Eulalia	Mérida	Encinar	5.010
4.111	4	Camino				30
4.112	4	2-z	Pinilla Tejeda, Eulalia	Mérida	Camino	4.580
4.113	4	Arroyo				200
4.114	4	3	Pinilla Tejeda, Eulalia	Mérida	Encinar	1.450
4.115	4	137	Serván Manzano, Lorenzo	Mérida	Encinar	360

MUNICIPIO: CORDOBILLA DE LACARA

4.116	11	136	Márquez Azua, Sabina	Cordobilla de Lácara	Cereal	140
4.117	4	135	Márquez Azua, Sabina	Cordobilla de Lácara	Encinar	250
4.118	4	134	Barbosa Sánchez, Fausto	Mérida	Encinar	140
4.119	4	133	García Tello, Francisco	Puebla de Obando	Encinar	80
4.120	4	132	Curado González, Orento	Cordobilla de Lácara	Encinar	130
4.121	4	131	Hierro Maestre, Celedonio	Cordobilla de Lácara	Encinar	100
4.122	4	130	Pérez Corcho, Galo	Cordobilla de Lácara	Encinar	120
4.123	4	129	Márquez Aznar, Joaquín	Cordobilla de Lácara	Encinar	120
4.124	4	128	Barbancho Pascua, Andrés Teléfono 320126	Nueva, 6 Cordobilla de Lácara	Encinar	120
4.125	4	127	García Mata Aniceto	Mérida	Encinar	110
4.126	4	126	Sánchez Barbancho, Emiliana	Cordobilla de Lácara	Encinar	140
4.127	4	125	Barbancho Márquez, Herminia	Cordobilla de Lácara	Encinar	120
4.128	4	124	Bravo Naranjo, Bartolomé Teléfono 320118	Dionisio Burgos, 29 Cordobilla de Lácara	Encinar	120
4.129	4	123	Barbancho Barbancho, Alonso Teléfono 320077	Gral. Franco, 1 Cordobilla de Lácara	Encinar	130
4.130	4	122	Hierra Maestre, Francisco	Cordobilla de Lácara	Encinar	140
4.131	4	121	Rosado Pérez, Rafaela	Puebla de Obando	Encinar	220
4.132	4	120	Gonzalo Barbancho, Juan Agustín	Cordobilla de Lácara	Encinar	150
4.133	4	118	Pérez Deigado, José	Mérida	Encinar	220
4.134	4	117	Bravo Barbancho, Justa	Cordobilla de Lácara	Encinar	80
4.135	4	116	Hierro Franco, José	Cordobilla de Lácara	Encinar	100
4.130	4	115	Chanclón Manzano, Pedro Teléfono 320127	Avda. Paz, 4 Cordobilla de Lácara	Encinar	120
4.137	4	114	Campos Cerezo, José	Cordobilla de Lácara	Encinar	100
4.138	4	113	Cabezas Refolio, Vicente Teléfono 320014	Gral. Franco, 8 Cordobilla de Lácara	Encinar	120
4.139	4	112	Barbosa Rubio, Bartolomé	Cordobilla de Lácara	Encinar	120
4.140	4	140	Hierro Maestre, Francisco	Cordobilla de Lácara	Encinar	140
4.141	4	111	Hierro Maestre, Eustaquio	Cordobilla de Lácara	Encinar	160
4.142	4	141	Hierro Maestre, Jesús	Cordobilla de Lácara	Encinar	140
4.143	4	110	Chanclón Manzano, Pedro Teléfono 320127	Avda. Paz, 4 Cordobilla de Lácara	Encinar	130
4.144	11	174	Maestre Chanclón, María	Cordobilla de Lácara	Encinar	90
4.145	11	173	Molina Barbancho, Juan Pablo	Cordobilla de Lácara	Encinar	150
4.146	4	109	Hierro Maestre, Eustaquio	Cordobilla de Lácara	Encinar	120
4.147	4	108	Sánchez Pascua, Teodomiro	Cordobilla de Lácara	Encinar	120
4.148	4	107	Barbancho Pascua, Andrés Teléfono 320126	Nueva, 6 Cordobilla de Lácara	Encinar	120
4.149	4	106	Bote Barbancho, Teodomiro	Cordobilla de Lácara	Encinar	150
4.150	4	105	Burgos González, Julián	Cordobilla de Lácara	Encinar	1.080
4.151	4	104	Rosado Pérez, Rafaela	Puebla de Obando	Encinar	520
4.152	4	103	Barbancho Pascua, José	Cordobilla de Lácara	Encinar	270
4.153	4	102	Curado Mandome, José	Cordobilla de Lácara	Encinar	270

N.º de orden y en el plano	Polígono	Parcela	Propietario		Tipo de cultivo	M.² de expropiación
4.154	4	101	Barbancho Márquez, Herminia		Cordobilla de Lácara	1.000
4.155	4	100	Barbancho Márquez, Herminia		Cordobilla de Lácara	140
4.156	4	99-a	Bote Márquez, Manuel		Cordobilla de Lácara	240
4.157	11	172	Bravo Naranjo, Bartolomé		Dionisio Burgos, 29	
			Teléfono 320118		Cordobilla de Lácara	
4.158	4	98	Pérez Brieua, Silvestre		Pl. España, 3	
			Teléfono 320007		Cordobilla de Lácara	
4.159	11	170	Serván Manzano, Félix		Cordobilla de Lácara	Labor 220
4.160	11	169	Serván Manzano, Isidro		Cordobilla de Lácara	Cereal 240
4.161	11	166	Rosado Pérez, Víctor		Cordobilla de Lácara	Cereal 280
4.162	11	165	Cáceres Mandome, Francisco		Cordobilla de Lácara	Cereal 320
4.163	11	163	Molina Rivero, Serafín		Cordobilla de Lácara	Encinar 120
4.164	11	162	Balsells González, Rufino		Cordobilla de Lácara	Cereal 150
4.165	11	159	Campos Bravo, Feliciano		Cordobilla de Lácara	Cereal 100
4.166	11	158	Bravo Naranjo, Bartolomé		Dionisio Burgos, 29	
			Teléfono 320118		Cordobilla de Lácara	
4.167	11	156	Rosado Pérez, Rafaela		Cordobilla de Lácara	Cereal 100
4.168	11	154	Pascua Cerezo, Martín		Cordobilla de Lácara	Cereal 280
4.169	11	153	Barbancho Sánchez, Vicente		Ramón y Cajal, 7	Cereal 170
			Teléfono 320082		Cordobilla de Lácara	
4.170	11	152	Pascua Molina, Justo		Cordobilla de Lácara	Cereal 170
4.171	11	151	Barbancho Carrasco, Juan José		Gral. Burguete, 8	Cereal 140
			Teléfono 320101		Cordobilla de Lácara	
4.172	11	150	Campos Bravo Juan José		Cordobilla de Lácara	Cereal 280
4.173	11	149	Márquez Pascua, Lorenzo		Cordobilla de Lácara	Cereal 120
4.174	11	148	Márquez Aznar, Nicolás		Cordobilla de Lácara	Cereal 50
4.175	4	Camino				70
4.176	4	71	Nevado Rodríguez, Elías		Cordobilla de Lácara	Alcomocal 70
4.177	4	Regato				70
4.178	4	66	Rosado Pérez, Rafaela		Puebla de Obando	Alcomocal 100
4.179	4	63	Pascua Serván, Prudencia		Cordobilla de Lácara	Labor 70
4.180	4	62	Campos Cerezo, José		Cordobilla de Lácara	Alcomocal 80
4.181	4	59	Barbosa Rubio, Bartolomé		Cordobilla de Lácara	Alcomocal 100
4.182	4	58	Maestre Chanclón, Antonio		Dionisio Burgos, 1-3	
			Teléfono 320006		Cordobilla de Lácara	
4.183	4	55	Hierro Franco, José		Cordobilla de Lácara	Encinar 200
4.184	4	54	Campos Bote, Hortensia		Cordobilla de Lácara	Encinar 150
4.185	4	51	Chanclón Manzano, Pedro		Avda. Paz, 4	Encinar 60
			Teléfono 320127		Cordobilla de Lácara	
4.186	4	50	Bote Márquez, Aniceto		Mérida	Encinar 80
4.187	4	47	Márquez Encina, José		Avda. Constitución, 5	
			Teléfono 320229		Cordobilla de Lácara	
4.188	4	46	Pascua Barbancho, Teodosia		Cordobilla de Lácara	Encinar 80
4.189	4	43	Sánchez Naranjo, Pedro		Cordobilla de Lácara	Encinar 80
4.190	4	42	Barbancho Barceló, Alonso		Gral. Franco, 1	
			Teléfono 320077		Cordobilla de Lácara	
4.191	4	39	Sánchez Barbancho, Emiliano		Cordobilla de Lácara	Encinar 80
4.192	4	38	Bravo Campos, Pedro		Cordobilla de Lácara	Encinar 80
4.193	4	35	García Tello, Francisco		Cordobilla de Lácara	Encinar 80
4.194	4	34	Bote Barbancho, Francisco		Cordobilla de Lácara	Encinar 80
4.195	4	31	Pascua Parra, Rufino		Cordobilla de Lácara	Encinar 80
4.196	4	30	Bote Barbancho, Alfonso		Cordobilla de Lácara	Encinar 80
4.197	4	27	Herrera Barbancho, Juan		Cordobilla de Lácara	Encinar 80
4.198	4	26	Salvador Sánchez, Celestino		Cordobilla de Lácara	Encinar 80
4.199	4	23	Serván Manzano, Isidro		Cordobilla de Lácara	Encinar 80

N.º de orden y en el plano	Polígono	Parcela	Propietario		Tipo de cultivo	M.² de expropiación
4.200	4	22	Rosado Pérez, Rafaela	Cordobilla de Lácara	Encinar	150
4.201	4	19	Pérez Corcho, Galo	Cordobilla de Lácara	Encinar	90
4.202	4	18	Márquez Encina, José Teléfono 320229	Avda. Constitución, 5 Cordobilla de Lácara	Encinar	90
4.203	4	15	Barbancho Pascua, Andrés Teléfono 320126	Nueva, 6 Cordobilla de Lácara	Encinar	90
4.204	4	14	Bote Barbancho, Francisco	Cordobilla de Lácara	Encinar	90
4.205	4	11	Barbancho Barceló, Isabel	Cordobilla de Lácara	Encinar	90
4.206	4	10	Bola Chancón, Adelaida	Cordobilla de Lácara	Encinar	250
4.207	4	138	Canclón Manzano, Pedro Teléfono 320127	Avda. Paz, 4 Cordobilla de Lácara	Encinar	380
4.208	11	211-a	Ayuntamiento Teléfono 320022	Pl. de España, s/n Cordobilla de Lácara	Eucaliptal	550 70
4.209	11	Camino				
4.210	11	212-a	Ayuntamiento Teléfono 320022	Pl. de España, s/n Cordobilla de Lácara	Eucaliptal	2.570
4.211	11	212-d	Ayuntamiento Teléfono 320022	Pl. de España, s/n Cordobilla de Lácara	Eucaliptal	5.125
4.212	11	212-d	Ayuntamiento Teléfono 320022	Pl. de España, s/n Cordobilla de Lácara	Eucaliptal	2.780
4.213	11	219-a	Macías Marín, Juan	Cordobilla de Lácara	Eucaliptal	14.120
4.214	11	Camino				80
4.215	11	219-h	Macías Marín, Juan	Cordobilla de Lácara	Pastos	2.800
4.216	11	219-g	Macías Marín, Juan	Cordobilla de Lácara	Eucaliptal	5.910
4.217	11	Camino				8
4.218	11	221	Macías Marín, Juan	Cordobilla de Lácara	Encinar	28
4.219	11	Camino				8
4.220	2	13-a	Macías Marín, Juan	Cordobilla de Lácara	Eucaliptal	59
4.221	2	30-a	Bote Barbancho, Francisco	Cordobilla de Lácara	Encinar	2
4.222	2	29	Bote Barbancho, Francisco	Cordobilla de Lácara	Encinar	25
4.223	2	Camino				4
4.224	2	28-a	Bautista Rueda, Petra	Cordobilla de Lácara	Encinar	4
4.225	2	Rivera				28
4.226	2	20-a	Barbosa Naranjo	Cordobilla de Lácara	Encinar	3

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

ANUNCIO de 27 de febrero de 1991 de la Consejería de Emigración y Acción Social, por el que se convoca concurso para la contratación de «Adquisición de Material Informático» con destino a los Servicios Centrales de la Consejería en Mérida.

OBJETO: Adjudicación, mediante Concurso, de «Adquisición de Material Informático» con destino a los Servicios Centrales de la Consejería de Emigración y Acción Social en Mérida, de acuerdo con la Ley de Contratos del Estado y Pliegos de Cláusulas Administrativas y Características Técnicas.

PRESUPUESTO DE LICITACION: CINCO MILLONES SEISCIENTAS DOS MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y UNA PESETAS (5.602.491 pesetas).

EXPOSICION DE PLIEGOS: En la Sección de Contratación, Construcciones y Equipamiento de la Consejería de Emigración y Acción Social, en horas de oficinas.

MODELO DE PROPOSICIONES Y AVALES: Se formularán según modelo que figura en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Se presentarán en el Registro de Entrada de la Consejería de Emigración y Acción Social, hasta las 13 h. del último día de plazo.

PLAZO DE PRESENTACION: Quince (15) días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

PLAZO DE PROPOSICIONES: En la Comisión de Compras, el primer lunes del mes siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Mérida, 27 de febrero de 1991.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1991

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el Modelo 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida de Extremadura, 43; 06800 MERIDA (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1991, es de 5.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.750 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 1.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos es de 58 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre las tasas señaladas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, Bilbao-Vizcaya, Central, Santander, Del Comercio, Español de Crédito, Exterior, Hispano Americano, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, Nacional de París, Comercial Español y de Madrid; Cajas de Ahorro de: Badajoz, Cáceres, Plasencia y Salamanca; Caja de Pensiones y Ahorros de Cataluña y Baleares, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Badajoz y Caja Rural de Almodovar). Debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 3 (Blanco y Rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 4.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 4.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la Tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - 1)

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1991 completo de acuerdo con las Tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de dos números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquélla.



DIARIO OFICIAL
DE
EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Avda. Extremadura, 43 - Teléfono 924 / 30 09 02
06800 MERIDA